



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Percepción sobre el comportamiento de confianza en el cumplimiento
tributario en las microempresas

AUTORA

Guzmán Arce, Lisbeth Alejandra

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTORA

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn, Ph.D

Guayaquil, Ecuador

8 de marzo del 2021



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Lisbeth Alejandra, Guzmán Arce**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría**.

TUTORA

f. 

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn, Ph.D

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, Ph.D

Guayaquil, 8 de marzo del 2021



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Lisbeth Alejandra, Guzmán Arce

DECLARO QUE:

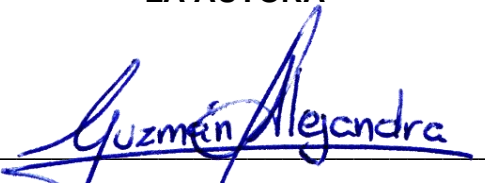
El Trabajo de Titulación **Percepción sobre el comportamiento de confianza en el cumplimiento tributario en las microempresas** previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 8 de marzo del 2021

LA AUTORA

f. 
Guzmán Arce, Lisbeth Alejandra.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**


AUTORIZACIÓN

Yo, Lisbeth Alejandra, Guzmán Arce

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **Percepción sobre el comportamiento de confianza en el cumplimiento tributario en las microempresas**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 8 de marzo del 2021

LA AUTORA

f. 
Guzmán Arce, Lisbeth Alejandra.

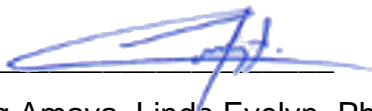
REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/91623911-886640-110709#q1bKLVayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWyMqgFAA==>

The screenshot shows the URKUND report interface. On the left, document details are listed: 'Documento' is 'TT Final Lisbeth Alejandra Guzmán Arce.docx (D95949931)', 'Presentado' is '2021-02-18 16:02 (-05:00)', 'Presentado por' is 'linda.yong@cu.ucsg.edu.ec', and 'Recibido' is 'linda.yong.ucsg@analysis.orkund.com'. A green bar indicates '0%' of the 53 pages are composed of text from 0 sources. On the right, a 'Lista de fuentes' (List of sources) table is shown with columns for 'Categoría' and 'Enlace/nombre de archivo'. The table lists three sources: 'TT GUZMÁN ARCE LISBETH ALEJANDRA FINAL.docx', 'TT FINAL GUZMÁN ARCE LISBETH ALEJANDRA.pdf', and 'TT Lisbeth Guzmán avance 50%.docx'. The interface also shows a user profile for 'Linda Evelyn Yong Amaya (linda.yong)' and a bottom toolbar with navigation and utility icons.

| Categoría | Enlace/nombre de archivo |
|----------------------|---|
| | TT GUZMÁN ARCE LISBETH ALEJANDRA FINAL.docx |
| | TT FINAL GUZMÁN ARCE LISBETH ALEJANDRA.pdf |
| Fuentes alternativas | TT Lisbeth Guzmán avance 50%.docx |

TUTORA

f. 

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn, Ph.D

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios y a la Virgen María por brindarme salud y sabiduría para culminar mis cinco años de carrera universitaria con éxito, que a pesar de no ser un camino sencillo siempre me han proporcionado la fuerza necesaria para seguir adelante en toda esta etapa.

Agradezco a mi mamá Isabel Arce, que siempre me ha brindado su apoyo incondicional en toda mi vida. Gracias por tener esa fe en mí que pocas personas la tuvieron, por desvelarte conmigo cuando necesitaba estudiar o memorizar una palabra, por prepararme una taza de café y hacerme compañía cuando realizaba una investigación, por preocuparte y darme palabras de aliento cuando me estresaba por alguna materia o calificación y sobre todo por regalarme todo el amor como madre y amiga.

Agradezco a mis hermanos menores Jhon, Maylin y George Guzmán, por formar parte de esta aventura. Gracias por alentarme con sus frases de motivación a continuar y no darme por vencida, y sobre todo por brindarme su amor y comprensión en todo momento.

Y finalmente agradezco a mi tutora de tesis la CPA. Linda Yong, por su orientación y soporte en la elaboración de mi trabajo de titulación, gracias por su tiempo y apoyo incondicional.

Lisbeth Alejandra Guzmán Arce.

DEDICATORIA

Con mucho amor, este logro se lo dedico a mi mamá, por ser aquel pilar indispensable en mi vida, aquella voz de aliento cuando me sentía estresada o eran días difíciles, aquella persona con la que puedo contar y siempre tendré su apoyo incondicional. Sinceramente no sé qué sería de mí sin ti, sin tus consejos, sin tus regaños, sin tu amor. Agradezco tanto por siempre encontrar la manera de despejarme la mente y alegrarme la vida, ya sea con tus bromas, canciones u ocurrencias, porque aparte de ser mi mamá eres mi mejor amiga. Te dedico este y todos los logros que obtendré en el camino por ser la persona que más amo y admiro en el mundo, por tu noble corazón y gran sabiduría, espero seguir enorgulleciéndote en todas las metas de mi vida.

Gracias por recordarme que cada esfuerzo tiene su recompensa y siempre empujarme hacia el éxito. Te amo mamá.

Lisbeth Alejandra Guzmán Arce.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, Ph.D
DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

Econ. Bernabé Argandoña, Lorena Carolina, MAE
COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

CPA. Barberán Zambrano, Nancy Johanna, Ph.D
OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CALIFICACIÓN

f. 

CPA. Yong Amaya, Linda Evelyn, Ph.D

TUTORA

Lista de Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 2 |
| Antecedentes del Problema..... | 3 |
| Formulación del Problema..... | 4 |
| Objetivo General | 5 |
| Objetivos Específicos | 5 |
| Justificación..... | 5 |
| Preguntas de Investigación | 6 |
| Hipótesis | 6 |
| Delimitaciones del Problema | 6 |
| Limitaciones del Problema..... | 6 |
| Fundamentación Teórica | 8 |
| Marco Referencial | 8 |
| Marco Teórico | 10 |
| Teoría de los Tributos | 10 |
| Teoría Económica de la Evasión Fiscal..... | 12 |
| Teoría del Comportamiento Tributario..... | 14 |
| Marco Conceptual | 15 |
| Tributos..... | 15 |
| Evasión Tributaria | 18 |
| Administración Tributaria..... | 20 |

| | |
|---|----|
| Cumplimiento Tributario | 24 |
| Moral Tributaria | 27 |
| Marco Legal..... | 33 |
| Constitución de la República del Ecuador | 34 |
| Código Tributario..... | 35 |
| Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno | 35 |
| Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas | 36 |
| Metodología..... | 37 |
| Diseño de Investigación | 37 |
| Tipo de Investigación..... | 37 |
| Enfoque de la Investigación..... | 38 |
| Fuentes | 38 |
| Herramientas | 39 |
| Medición de la Confiabilidad..... | 39 |
| Población | 40 |
| Muestra | 41 |
| Cálculo y reemplazo de las variables | 42 |
| Análisis Estadístico de Fiabilidad..... | 43 |
| Variable de Confianza | 43 |
| Variable de Moral Tributaria | 44 |
| Variable de Cumplimiento Tributario Voluntario | 45 |
| Variable de Cumplimiento Tributario Forzoso..... | 46 |

| | |
|--|----|
| Variable de Propensión a la Evasión..... | 47 |
| Fiabilidad Global | 48 |
| Análisis de Resultados | 50 |
| Resultados de las Encuestas | 50 |
| Datos Demográficos..... | 50 |
| Confianza..... | 51 |
| Moral Tributaria | 57 |
| Cumplimiento Tributario Voluntario | 60 |
| Cumplimiento Tributario Forzoso | 65 |
| Propensión a la evasión..... | 69 |
| Análisis Estadístico Correlacional..... | 72 |
| Validación de Hipótesis | 75 |
| Conclusiones | 79 |
| Recomendaciones..... | 82 |

Lista de Figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1. Principios de la teoría de los tributos..... | 11 |
| Figura 2. Clasificación de los tributos..... | 16 |
| Figura 3. Uso de los tributos. | 17 |
| Figura 4. Factores que causan la evasión tributaria. | 19 |
| Figura 5. Objetivos estratégicos de la administración tributaria..... | 21 |
| Figura 6. Impuestos administrados por el SRI..... | 23 |
| Figura 7. Pirámide del cumplimiento. | 25 |
| Figura 8. Confianza en el Congreso – Parlamento a nivel Latinoamérica. 31 | |
| Figura 9. Confianza en el Gobierno a nivel Latinoamérica. | 32 |
| Figura 10. Estructura jerárquica de las normas constitucionales..... | 34 |
| Figura 11. Alfa de cronbach de la variable confianza en IBM SPSS. | 44 |
| Figura 12. Alfa de cronbach de la variable moral tributaria en IBM SPSS. 45 | |
| Figura 13. Alfa de cronbach de la variable cumplimiento tributario voluntario en IBM SPSS..... | 46 |
| Figura 14. Alfa de cronbach de la variable cumplimiento tributario forzoso en IBM SPSS..... | 47 |
| Figura 15. Alfa de cronbach de la variable propensión a la evasión en IBM SPSS..... | 48 |
| Figura 16. Alfa de cronbach global en IBM SPSS. | 49 |
| Figura 17. Género..... | 50 |
| Figura 18. Edad. | 51 |

| | |
|--|----|
| Figura 19. Actuación justa y correcta de las autoridades del gobierno. | 52 |
| Figura 20. Equidad en el sistema tributario. | 53 |
| Figura 21. Integridad de los funcionarios. | 54 |
| Figura 22. Recaudación efectiva de la administración. | 55 |
| Figura 23. Uso de los tributos para el bienestar de la ciudadanía. | 56 |
| Figura 24. Efectividad en el combate del delito tributario. | 57 |
| Figura 25. Influencia o presión de terceras personas. | 58 |
| Figura 26. La evasión va contra los principios. | 59 |
| Figura 27. Responsabilidad de todos. | 60 |
| Figura 28. Es obvio de hacer. | 61 |
| Figura 29. Apoyar al Estado y otros ciudadanos. | 62 |
| Figura 30. Contribuir al bienestar de todos. | 63 |
| Figura 31. Es algo natural hacerlo. | 64 |
| Figura 32. Es un deber como ciudadano. | 65 |
| Figura 33. Gran número de auditorías tributarias que se llevan a cabo. | 66 |
| Figura 34. Seré auditado. | 66 |
| Figura 35. Las penas por evasión tributaria son muy severas. | 68 |
| Figura 36. Desconocimiento en evadir impuestos sin llamar la atención. .. | 69 |
| Figura 37. Omisión de ingreso. | 70 |
| Figura 38. Realización del negocio. | 71 |
| Figura 39. Omisión de ingreso adicional. | 72 |

| | |
|---|----|
| Figura 40. Correlaciones globales..... | 74 |
| Figura 41. Correlación de Pearson de la variable moral tributaria. | 75 |
| Figura 42. Correlación de Pearson de la variable cumplimiento voluntario. | 76 |
| Figura 43. Correlación de Pearson de la variable cumplimiento forzoso. .. | 77 |
| Figura 44. Correlación de Pearson de la variable propensión a la evasión. | 77 |

Lista de Tablas

| | | |
|-----------------|---|----|
| Tabla 1 | Métodos, técnicas e instrumentos para la recolección de datos | 39 |
| Tabla 2 | Valoración de la fiabilidad de ítems según el coeficiente alfa de Cronbach..... | 40 |
| Tabla 3 | Número de empresas en Guayaquil | 41 |
| Tabla 4 | Número de empresas en el sector comercial de Guayaquil | 41 |
| Tabla 5 | Niveles de confianza y valores críticos | 42 |
| Tabla 6 | Varianzas de ítems de la variable confianza..... | 43 |
| Tabla 7 | Varianzas de ítems de la variable moral tributaria | 44 |
| Tabla 8 | Varianzas de ítems de la variable cumplimiento tributario voluntario | 45 |
| Tabla 9 | Varianzas de ítems de la variable cumplimiento tributario forzoso | 46 |
| Tabla 10 | Varianzas de ítems de la variable propensión a la evasión..... | 47 |
| Tabla 11 | Varianzas globales | 48 |
| Tabla 12 | Género | 50 |
| Tabla 13 | Edad..... | 51 |
| Tabla 14 | Actuación justa y correcta de las autoridades del gobierno | 52 |
| Tabla 15 | Equidad en el sistema tributario..... | 53 |
| Tabla 16 | Integridad de los funcionarios | 54 |
| Tabla 17 | Recaudación efectiva de la administración | 55 |
| Tabla 18 | Uso de los tributos para el bienestar de la ciudadanía..... | 56 |
| Tabla 19 | Efectividad en el combate del delito tributario..... | 57 |

| | | |
|-----------------|--|----|
| Tabla 20 | Influencia o presión de terceras personas | 58 |
| Tabla 21 | La evasión va contra los principios | 59 |
| Tabla 22 | Responsabilidad de todos | 60 |
| Tabla 23 | Es obvio de hacer | 61 |
| Tabla 24 | Apoyar al Estado y otros ciudadanos..... | 61 |
| Tabla 25 | Contribuir al bienestar de todos | 62 |
| Tabla 26 | Es algo natural hacerlo | 63 |
| Tabla 27 | Es un deber como ciudadano | 64 |
| Tabla 28 | Gran número de auditorías tributarias que se llevan a cabo | 65 |
| Tabla 29 | Seré auditado | 66 |
| Tabla 30 | Las penas por evasión tributaria son muy severas | 67 |
| Tabla 31 | Desconocimiento en evadir impuestos sin llamar la atención | 68 |
| Tabla 32 | Omisión de ingreso..... | 69 |
| Tabla 33 | Realización del negocio..... | 70 |
| Tabla 34 | Omisión de ingreso adicional..... | 71 |
| Tabla 35 | Escala de relaciones de Pearson | 73 |

Resumen

El objetivo de esta investigación fue medir la percepción sobre el comportamiento de confianza en el cumplimiento tributario en las microempresas de la ciudad de Guayaquil, año 2020, a través de la revisión de las principales teorías de soporte. Se utilizó un enfoque cuantitativo, encuestando a 381 microempresarios con el método de muestreo aleatorio simple. Se aplicó el análisis estadístico de Correlaciones de Pearson para correlacionar las variables del estudio. La variable con mayor correlación se encontró en el Cumplimiento Voluntario y la de menor relevancia en la confianza de los microempresarios fue el Cumplimiento Forzoso. Se sugieren recomendaciones tanto para los contribuyentes como a la administración tributaria en función a los resultados obtenidos.

Palabras Claves: *Tributos, Recaudación tributaria, Moral Tributaria, Cumplimiento Voluntario, Cumplimiento Forzoso, Propensión a la Evasión.*

Introducción

El cumplimiento tributario en Ecuador ha sido siempre una utopía, porque en el país no pagar impuestos se volvió una costumbre, puesto que es fácil encontrar mecanismos para el incumplimiento de obligaciones tributarias. Como consecuencia, Ecuador presenta altos índices de evasión tributaria de acuerdo al informe de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe 2019 con el 20.6%. En el transcurso de los años el Servicio de Rentas Internas en base a arduo trabajo ha podido construir un sistema tributario sólido y transparente, encaminado al fortalecimiento de la cultura tributaria y orientado a proporcionar los recursos necesarios que generan ingresos para el bienestar de los ecuatorianos con justicia, progresividad, equidad y transparencia.

La Ley Reformativa para la Equidad Tributaria emitida en diciembre de 2007, impulsó un sistema tributario redistributivo, donde el Servicio de Rentas Internas (SRI) delineó un nuevo período enfocado en la progresividad y equidad de los impuestos directos, procurando una justa distribución de los ingresos y cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (2017), el cual consiste en que con la recaudación se pueda crear las condiciones necesarias para el desarrollo de la nación, lo que quiere decir una vida digna para los ecuatorianos, donde se obtengan los mismos derechos y oportunidades para acceder un buen trabajo, contar con obras y servicios de calidad.

Ciertamente la concepción de la tributación ha cambiado y se basa en los principios de equidad y solidaridad, donde los impuestos no enriquecen a los de estatus social alta, sino al Presupuesto General del Estado, que es el instrumento básico para asignar los recursos necesarios y cubrir las necesidades de todos los ecuatorianos, por lo que si no se obtienen estos ingresos públicos el Estado no puede hacer frente a los gastos, por ende el país se perjudicaría obteniendo como resultado el déficit fiscal.

Existen muchas variables determinantes para el incumplimiento del pago de los tributos, los cuales pueden darse por: (a) motivación, (b) desconocimiento, (c) falta de cultura, (d) moral, (e) confianza, (f) autoridad tributaria, etc. Teniendo en cuenta a Kirchler (2007) señaló a la confianza como un factor esencial, que tiene un impacto positivo y significativo, con una relación de mayor cumplimiento tributario en su recaudación.

De manera que la presente investigación tiene como objetivo principal analizar el comportamiento del cumplimiento tributario con respecto a la confianza en su administración, de tal forma que se medirá el nivel de percepción de esta variable poco examinada en el país referente al cumplimiento tributario.

Antecedentes del Problema

Entender el comportamiento tributario de los contribuyentes es complicado, debido a la gran cantidad de variables que involucran, por lo que la administración tributaria está en constante actualización, seguimiento y estudio de estos factores para poder mejorar el nivel de recaudación de los impuestos. Pese a la concientización que impone el Estado Ecuatoriano recordándole a los individuos que cumplan con su obligación como forma de participación ciudadana, con el fin de contribuir al desarrollo del país, dicho comportamiento no siempre responde a lo esperado, ocasionando la denominada evasión tributaria.

Este tema continúa siendo alarmante en todos los países del mundo, visto que representa una disminución en los ingresos del Estado, al igual que la inversión privada. Se refiere como evasión tributaria al monto no percibido por la entidad recaudadora del Estado (Servicio de Rentas Internas). Al no pagar o evadir los impuestos los contribuyentes no cooperan con el crecimiento del país, por ende, se puede deducir que este incumplimiento se debe a una serie de percepciones que tienen los individuos al sistema tributario.

De acuerdo con estudios anteriores (Gilligan & Richardson, 2005; Kogler et al., 2013; Faizal et al., 2017) han reconocido que la percepción sobre la confianza en la administración tributaria y fiscal podría aumentar el cumplimiento tributario, puesto que han enfatizado que los contribuyentes están más dispuestos a cumplir con sus obligaciones cuando se percibe que el sistema tributario de un país es confiable y transparente.

Actualmente, no se ha hallado algún estudio enfocado a la medición de la perspectiva de confianza con respecto al cumplimiento tributario en Ecuador. En cambio, esta medición ha sido ampliamente abordada en países como Argentina, Chile, China, Malasia, México, entre otros. Por lo tanto, este

proyecto de investigación relacionará dicha variable no explorada dentro del país enfocado en la ciudad de Guayaquil.

Formulación del Problema

Concorde al Ministerio de Economía y Finanzas (2020) el Gobierno Ecuatoriano terminó el año con un déficit fiscal de \$ 4.043 millones, en donde el analista económico Márquez (2019) señaló que son varios los factores que mantienen los números rojos, entre ellos la recaudación tributaria, la cual es considerada fuente principal de financiamiento del Presupuesto General del Estado, con la cual se construyen; (a) escuelas, (b) carreteras, (c) alcantarillado y (d) demás obras al servicio de la ciudadanía ecuatoriana; donde su incumplimiento origina que estos servicios sean deficientes e incompletos, por lo cual el gobierno acude a otros medios como la deuda externa, para cubrir aquellos rubros.

El cumplimiento tributario es un tema que vienen trabajando las autoridades del Servicio de Rentas Internas para concienciar a la ciudadanía a pagar sus impuestos a tiempo y que cumplan con las leyes sin necesidad de ser sancionados, pero a pesar de los múltiples mecanismos que se han desarrollado para evitar la evasión de impuestos, aún existe la pérdida por evasión fiscal, donde las cifras evidencian directamente altos niveles de incumplimiento por parte de los contribuyentes en Ecuador, incluso cuando las autoridades han establecido distintas medidas y políticas como el Plan de Control y Lucha Contra el Fraude Fiscal (2018) con la finalidad de controlar y mejorar su recaudación y reducir la evasión de forma eficiente para reactivar la economía.

Existen trabajos que abordan factores determinantes para el incumplimiento tributario, pero son variables estudiadas con mayor frecuencia. Por lo que a partir de ello surge la necesidad de investigar la medición de otro factor, en donde el presente proyecto de titulación indagará la percepción de la confianza ante el sistema tributario ecuatoriano, tomando como referencia a las microempresas de la ciudad de Guayaquil, ya que al percibirse como transparente o justo, influye en el nivel de confianza que se otorga a la administración tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

Objetivo General

Medir la percepción sobre el comportamiento de confianza en el cumplimiento tributario en las microempresas de la ciudad de Guayaquil, año 2020.

Objetivos Específicos

- Fundamentar teórica y conceptualmente las variables que forman parte del comportamiento del cumplimiento tributario.
- Diseñar una metodología que permita conocer la percepción de los microempresarios de la ciudad de Guayaquil ante el sistema tributario.
- Realizar un análisis correlacional que permita determinar la relación de las variables de objeto de estudio.

Justificación

El aporte académico de este estudio será relevante y proporcionará un documento útil para futuras investigaciones, además de ser un punto de partida para que otros estudiantes hagan un análisis comparativo entre los resultados de este estudio contra otro tipo de industrias, con el fin de obtener una visión más amplia acerca de la confianza de los contribuyentes ante el sistema tributario.

El presente trabajo de investigación provee a los microempresarios de Guayaquil el comportamiento del sistema tributario ecuatoriano, a través de material documental y práctico desde la perspectiva empresarial, proporcionando un análisis sobre las variables poco investigadas del cumplimiento tributario en el país, siendo de gran importancia para la economía del Estado.

Por otro lado, la administración tributaria (Servicio de Rentas Internas) es el principal interesado en observar los resultados de este estudio, visto que al percibirse con mayor confiabilidad podría aumentar la recaudación de sus tributos, logrando el crecimiento de la intención del cumplimiento tributario, teniendo como efecto que los contribuyentes puedan declarar sus impuestos de formar voluntaria.

Desde el punto de vista social, los resultados de este trabajo de titulación serán un puente que dirija a los contribuyentes a mejorar su cumplimiento tributario, puesto que representa tanto técnica como didácticamente material analítico, acerca de la confianza en el sistema

tributario ecuatoriano, por lo que sirve como fuente informativa para esta y futuras generaciones.

Preguntas de Investigación

Luego de conocer la problemática, se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los factores que influyen en el cumplimiento tributario?
- ¿Existe una relación entre la variable confianza y el cumplimiento tributario de las microempresas de la ciudad de Guayaquil?
- ¿Cuál es la percepción que tienen los contribuyentes respecto a la confianza a la administración tributaria?

Hipótesis

Una autoridad que se proyecta más confiabilidad, respecto de una que se proyecta menos confiable, se traduce en: Una mayor moral tributaria, un mayor nivel de Cumplimiento Tributario Voluntario, menor nivel de Cumplimiento Tributario Forzoso y menor nivel de Propensión a la Evasión.

- **H1:** Una autoridad que proyecta mayor confianza se traduce en mayor moral tributaria.
- **H2:** Una autoridad que proyecta mayor confianza se traduce en mayor nivel de cumplimiento voluntario.
- **H3:** Una autoridad que proyecta mayor confianza se traduce en menor nivel de cumplimiento forzoso.
- **H4:** Una autoridad que proyecta mayor confianza se traduce en menor nivel de propensión a la evasión.

Delimitaciones del Problema

Como objeto de estudio esta investigación está dirigida a las microempresas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil, en el año 2020.

Limitaciones del Problema

La principal limitación del presente trabajo de investigación es que existen distintos análisis referentes a otros factores que inciden en el cumplimiento como la moral tributaria, cultura tributaria, etc; pero al nivel de confianza no es una variable muy analizada con el cumplimiento tributario dentro de las investigaciones locales, a su vez que de manera internacional sigue siendo un factor poco estudiado.

Además, no se contará con el acceso a las empresas de manera presencial, por lo que realizar el seguimiento correspondiente de la información necesaria será complejo. Con esto, las respuestas de las encuestas serán menos efectivas debido a su falta de prolijidad, lo cual dificulta conocer con precisión el comportamiento de confianza en las microempresas ante el pago de impuestos.

Fundamentación Teórica

Marco Referencial

Para la comprensión del presente trabajo de titulación, es importante mencionar ciertas investigaciones similares que han sido desarrolladas por otros autores a nivel internacional, con la finalidad de conocer sus objetivos y resultados obtenidos.

En el artículo de Kogler et al. (2013) denominado “confianza y poder como determinantes del cumplimiento tributario: en Austria, Hungría, Rumania y Rusia”, se tuvo como objetivo confirmar su validez en diferentes contextos culturales y económicos. Con lo que obtuvo los siguientes resultados: (a) Los participantes en las condiciones de alto poder informaron mayores percepciones de confianza, y los participantes en las condiciones de alta confianza indicaron mayores percepciones de poder. Estos resultados apoyan la idea de que un cambio en uno de estos parámetros puede influir en el otro. (b) Los encuestados rusos mostraron un nivel más bajo de cumplimiento voluntario que los demás participantes, y esto se debe a su bajo nivel de confianza en las autoridades. Por la misma razón, los austriacos y húngaros indicaron un nivel significativamente más alto en su moral tributaria. (c) Los encuestados austriacos mostraron un sentimiento significativo de estar obligados a pagar impuestos que los demás y eso se comprueba en su nivel de cumplimiento. Es posible que esto no se deba por el poder de las autoridades, sino por su responsabilidad hacia el resto de la sociedad, en definitiva, este país muestra un clima sinérgico entre sus contribuyentes y autoridades.

De acuerdo al trabajo de grado realizado por Montañó (2016) sobre “la moral tributaria y la confianza fiscal en nuestra sociedad”, se tuvo como objetivo analizar las causantes del bajo nivel que tiene la sociedad frente al tema fiscal, los motivos que llevan a los contribuyentes a la evasión y a su desconfianza en el sistema Fiscal, donde presentó las siguientes conclusiones:

(a) Las variables que mayor impacto tienen son la confianza fiscal y el nivel de educación. Donde se evidencia que la falta de conocimiento y de educación tributaria trae como consecuencia que el contribuyente tome sus decisiones basándose en opiniones, percepciones y experiencias de terceros, lo cual

permite que los grupos sociales con perspectivas negativas y morales tributarias débiles logren reclutar más contribuyentes a favor de sus ideales.

(b) Con respecto a la confianza se evidenció que los sistemas fiscales se desacreditaron, la imagen que proyectan no es la mejor, razón por la que los contribuyentes no confían en sus funcionarios, ya que asumen y perciben que los Sistemas Fiscales, en lugar de ser un elemento vital para el recaudo y la regulación del bienestar de la sociedad, es un sistema corrupto que deriva los recursos aportados.

Así mismo Faizal et al. (2017) en su estudio denominado “percepción sobre el comportamiento de justicia, confianza y cumplimiento tributario en Malasia”, tuvo como objetivo principal determinar la relación entre la percepción de justicia, así como la confianza con el comportamiento de cumplimiento tributario en el país, donde presentaron los siguientes hallazgos:

(a) La percepción de justicia y la confianza en la autoridad tributaria incrementa exponencialmente su nivel de cumplimiento y esto se evidencia con las respuestas de los encuestados, quienes concluyen que el sistema tributario de Malasia es transparente y equitativo con los ciudadanos.

(b) También indican que la autoridad tributaria puede mejorar su cumplimiento a través de sus acciones con los contribuyentes, y esto no solo se refiere a los castigos impuestos, sino al trato hacia los individuos.

Según Olguín (2018) en su tesis de postgrado titulado “el efecto de la confianza (en) y el poder (de) la autoridad tributaria (y política) en el comportamiento de cumplimiento tributario”, tuvo como objetivo evaluar el nivel de influencia de estos dos factores, y obtuvo las siguientes conclusiones:

(a) Con relación a la ‘Intención de Cumplimiento Tributario’, los resultados confirmaron que tanto la confianza como el poder, tienen un efecto significativo sobre el “Comportamiento de Cumplimiento Tributario”, por lo cual para entender la conducta del pago de los contribuyentes es importante considerar estas variables.

(b) La variable poder tiene peso en la ‘Intención de Cumplimiento Tributario’ cuando tienden a resistirse al pago, razón por la cual podría señalarse que dicha intención estaría siendo forzada, ya que por miedo o temor a que la administración ejerza su facultad los ciudadanos voluntariamente lo harán.

(c) La variable confianza tiene un efecto principal en la ‘Intención de

Cumplimiento Tributario' en aquellos contribuyentes que tienen una motivación intrínseca a cumplir con el pago de los tributos, de compromiso social, y por tanto, no forzada o menos obligada, puesto que si tienen una buena imagen de la administración, ellos podrán cumplir con su aportación.

Con estos estudios a nivel internacional por distintos autores, salta a la vista la importancia de examinar el nivel de confianza en el sistema tributario, así como su influencia en los contribuyentes del Estado. Por lo que es de gran factibilidad la aplicación de esta variable en el presente tema de investigación a nivel local.

Marco Teórico

Analizado los antecedentes referenciales de la investigación, resultó de mucha importancia revisar ciertas teorías relacionadas al cumplimiento tributario, donde la información servirá para su desarrollo y soporte. De tal forma, que se pudo identificar al menos tres de ellas: (a) Teoría de los tributos, (b) Teoría económica de la evasión fiscal, y (c) teoría del comportamiento tributario.

Teoría de los Tributos

Ricardo, en su teoría sobre la tributación (1959) manifestó que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas. De manera que enmarca la obligación que tienen los ciudadanos con el Estado, en donde se paga un porcentaje impuesto por el Gobierno mediante el amparo de la Ley, con el objetivo de obtener una inversión a beneficio común del pueblo.

Así mismo Stiglitz (1988) reformó la teoría principal acotando que los tributos, a diferencia de otras transacciones, son obligatorias, por lo que cada Estado deberá fomentar e inducir a las personas que al pago de los tributos lo vean como una forma de participación ciudadana, ya que si cada individuo, empresa e institución contribuyen con el pago del tributo, el desarrollo de los países sería más acelerado.

Esta obligación de los ciudadanos para el Estado representa una parte fundamental dentro de sus ingresos fiscales y surge exclusivamente por la potestad tributaria del mismo, primordialmente con el objetivo de financiar sus gastos. Por ende, es fundamental que cada país retribuya a la ciudadanía

aquella aportación, en forma de bienes y servicios públicos necesarios para el bienestar de la sociedad.

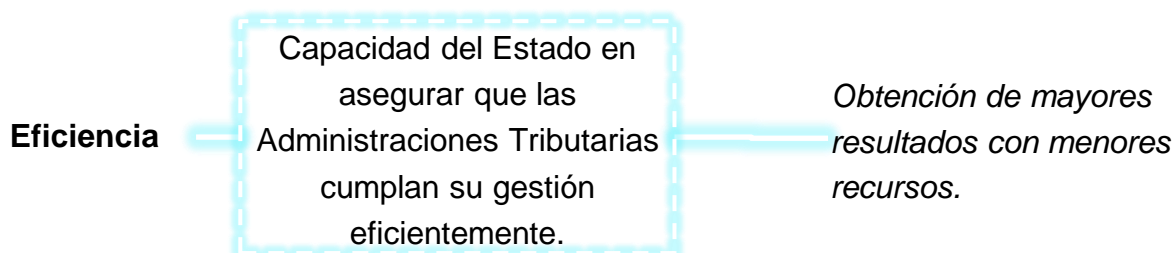
No obstante Ricardo (1959) señaló que la problemática en su época fue la determinación de las leyes donde se fijaban los tributos, ya que existía un mal manejo en la distribución de la riqueza, es decir, existía el enriquecimiento de unos pocos y el empobrecimiento de muchos. Por ello, estableció la importancia de los impuestos, además de proponer cuatro principios generales que son los pilares fundamentales que deben cumplirse en el sistema tributario para desempeñar con eficiencia los objetivos de la administración.

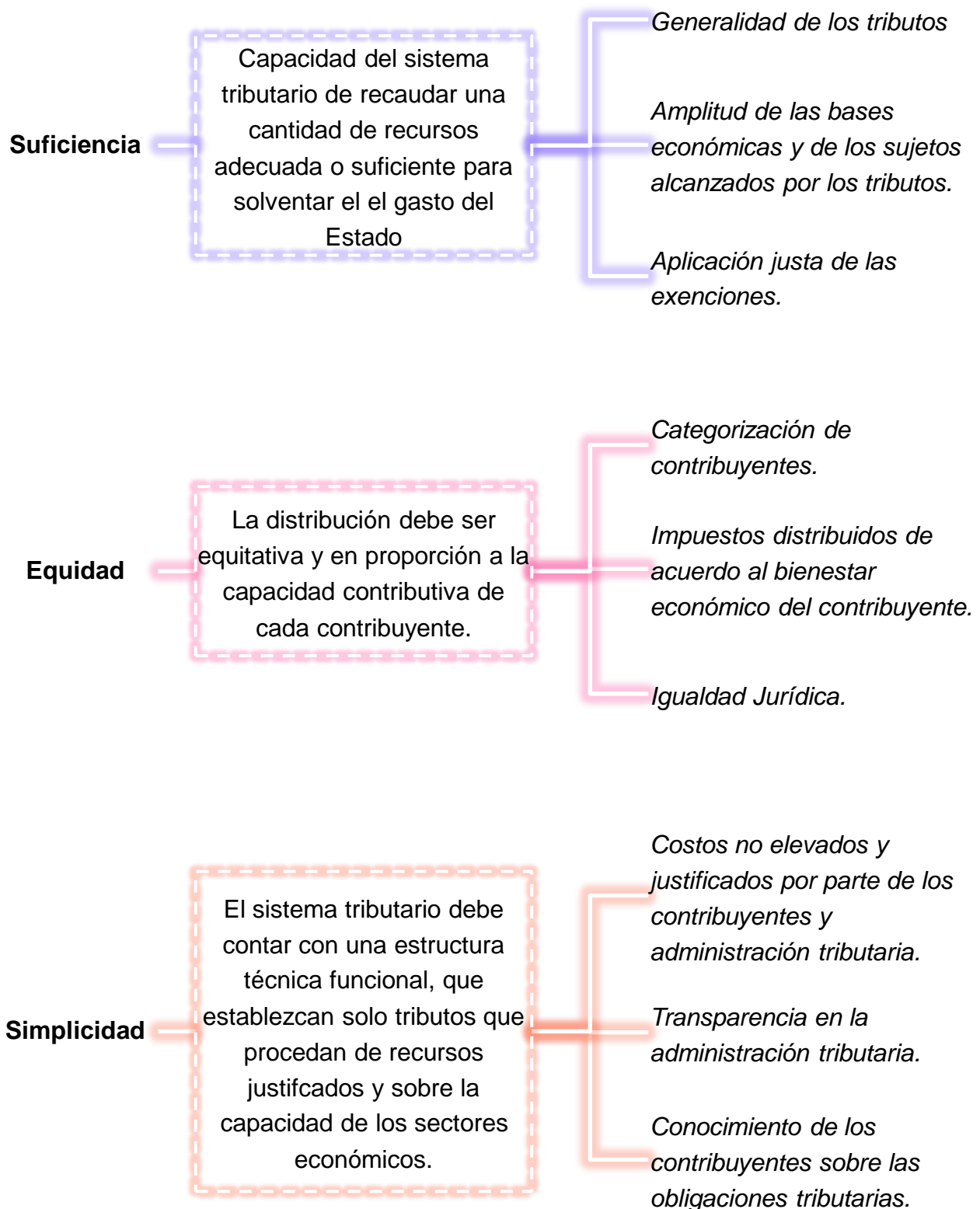
Principios de los tributos.

Los tributos establecidos en cada país son de aplicación en las diversas transacciones que realice el contribuyente como la prestación de servicios, ventas de bienes, entre otras, basadas en la Ley para la recaudación de recursos para cubrir el gasto público. La teoría de tributos se basa en cuatro principios que parte de distintos enfoques como el administrativo, económico, legal y social, además de políticas tributaria de cada país que respalden la equidad, igualdad, y protección de los recursos de los contribuyentes.

Figura 1.

Principios de la teoría de los tributos.





Nota. Adaptado de *Principios de la Teoría de los Tributos*, del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018.

Teoría Económica de la Evasión Fiscal

La teoría de evasión tributaria aparece por el trabajo seminal de Allingham y Sandmo (1972) donde presentaron un modelo en el cual la

evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo que busca maximizar su utilidad, esta dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Lo relevante de esta teoría es que el pago de los tributos se analiza como un proceso de toma de decisiones bajo incertidumbre, lo que implicaría estar en constante evaluación de los riesgos involucrados.

Esta incertidumbre está relacionada con los costos de evadir, debido que, al momento de declarar los impuestos, el ciudadano no sabe si será auditado. De esta manera, los costos serán el impuesto evadido, el cual al momento de ser detectado deberá pagar el importe incurrido más las penalidades correspondientes; en consecuencia, señala que la fórmula de esta teoría de evasión, es la multiplicación de la probabilidad de auditoría y el beneficio dando como resultado el monto del impuesto evadido (Córdova & Ramírez, 2016). En otras palabras, la evasión aumenta conforme se disminuya la probabilidad de captura, reduzca el riesgo de ser detectado y aumente el ingreso del contribuyente.

En efecto la evasión fiscal es una conducta que se aborda con mayor frecuencia debido a su gran incidencia en la economía, donde inclusive los autores Erard y Feinstein (1994) argumentaron que para que un contribuyente decida evadir, los beneficios de hacerlo deben ser superiores a los costos morales que enfrenta, reafirmando la teoría original de Allingham y Sandmo. Sin embargo, un aspecto en el que enfatizan los autores, es que el costo moral solo dependerá cuando los contribuyentes consideren que la tasa de los tributos es justa, sugiriendo un componente netamente subjetivo que no incide en la moral tributaria como tal, sino en el comportamiento del individuo por encima de esta.

Desde el punto de vista de García y Zúñiga (2019) manifestó que bajo el paradigma tradicional de la evasión tributaria los individuos analizan esta decisión de evadir conforme a un estudio de costo-beneficio, es decir, cuando los beneficios de hacerlo excedan a los costos monetarios de ser descubiertos. Cabe señalar que no toda acción para la disminución de la cantidad de pago de tributos representa una evasión, puesto que puede darse por otro factor como la elusión tributaria que es aquel uso abusivo de la normativa, a través de los beneficios otorgados por la ley. Estos fenómenos

sociales se presentan en todo tipo de actividad económica y se relaciona con la equidad, transparencia, eficiencia y legalidad del gasto público.

Teoría del Comportamiento Tributario

Existe otra teoría que surge a través del modelo de la Acción Razonada por Ajzen y Fishbein (1980), la cual fue diseñada para predecir los tipos de comportamiento y entender sus determinantes psicológicos que se pueden visualizar a través de las actitudes y de la norma subjetiva de los individuos. De tal manera que en esta teoría sugiere que dentro de la intención de una persona inciden dos factores básicos; (a) de naturaleza personal y (b) la influencia social.

Por lo mismo Ajzen (1991), modificó su modelo principal proponiendo en esta teoría tres factores determinantes de la intención del comportamiento: (a) Actitud hacia el comportamiento; se refiere al grado que tiene una favorable o desfavorable evaluación o valoración de la conducta en cuestión. (b) El factor social denominado norma subjetiva; se refiere a la percepción de la presión social para realizar o no la conducta. (c) Grado de control del comportamiento percibido; se refiere a la facilidad o dificultad de percepción al realizar la conducta y refleja la experiencia, así como los impedimentos y obstáculos anticipados.

Es por eso, que Oberholzer y Stack (2015), indicaron que esta teoría ayuda a entender los cambios del comportamiento del contribuyente, donde los individuos tienen actitudes positivas cuando se sienten identificados con los tributos; de otra forma, cuando son negativas se tiende a la corrupción y evasión tributaria, que ha sido explicada por las actitudes, normas sociales y la intención del comportamiento. Estos factores dominan las decisiones de cumplimiento y muestran un enlace entre las intenciones y su comportamiento real.

En este sentido, el comportamiento no es solo una función de elección individual, sino que también tiene que ver con las creencias de aquellos contribuyentes con un considerable nivel de influencia sobre sus cercanos. Por ejemplo, para formar sus normas subjetivas sobre el cumplimiento tributario, los contribuyentes pueden preguntarse si sus amigos aprobarían sus actos no previstos, debido a que un individuo juzga las acciones de otros

en cuanto a si son aceptables, razonables o esperadas dentro del contexto social en que se desarrollan. (Labraña, 2018, p. 3)

Ríos (2016) considera que el comportamiento tributario “está constituido por un sistema de valores y normas que poseen las personas y que conducen sus actos en este aspecto, evoluciona con el tiempo, pero mantiene valores fundamentales como la honestidad, la puntualidad y la honorabilidad” (p. 19). Por su parte, Obregón y Silverio (2020) argumentan que, esto se puede dar por “la credibilidad de obtener un beneficio al cumplir, pero muchos contribuyentes dejan de pagar o pagan menos impuestos, ya que intervienen elementos como la conciencia tributaria, conocimiento de normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades” (p. 6)

Con estas acotaciones se puede determinar que el comportamiento tributario, es la actitud que adoptan los individuos frente al sistema tributario de un Estado, donde se refleja la forma de asumir los derechos y deberes que tienen los contribuyentes de acuerdo a su conocimiento, cumplimiento y percepción, que les permitirá tener una buena disponibilidad al momento de tributar sus impuestos de manera puntual y correcta, para contribuir con el desarrollo económico y sostenible del país, mejorando el buen vivir de todos los ciudadanos.

Con referencia al conocimiento, es la capacidad para procesar e interpretar la información, cuando las personas están informadas comprenden la importancia que tiene la tributación en el funcionamiento y desarrollo de un país, y se sienten motivadas a cumplir voluntariamente sus obligaciones. Por otro lado, el cumplimiento de la obligación tributaria tiene que ver con la relación entre el Estado y el contribuyente, donde éste deberá realizar las declaraciones de manera oportuna a la administración. En último lugar, la percepción de los ciudadanos es una pieza clave, puesto que se relaciona a sus pensamientos, sensaciones, ideas u opiniones respecto a la utilización de la recaudación de los tributos. (Murphy et al., 2015).

Marco Conceptual

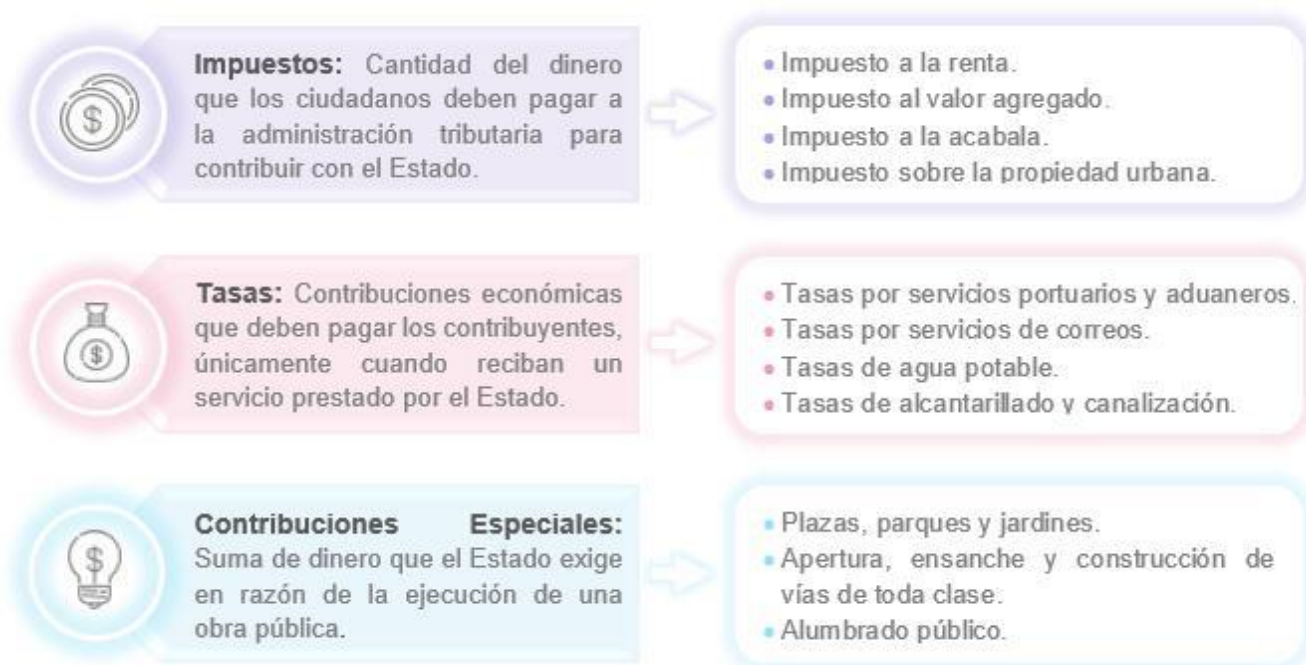
Tributos

Según Acuña y Solano (2017) se denomina tributo a la obligación impuesta al ciudadano, por la que se exige a este la realización de pagos de

una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos. Los tributos en Ecuador están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario, que bajo la normativa ecuatoriana se reconocen tres tipos de tributos: (a) Impuestos, (b) Tasas, y (c) Contribuciones Especiales para la mejora; la diferencia entre estos conceptos estriba en su retribución.

Figura 2.

Clasificación de los tributos.



Nota. Adaptado de *Tributos en el Ecuador*, de W. Jácome, 2015.

Dentro del Art. 6 del Código Tributario Ecuatoriano (2018) se indica que los tributos, no deben ser solo medios para recaudar ingresos públicos, sino que servirán como instrumento de política económica general. Un Sistema Tributario debe favorecer el crecimiento económico y proveer al gobierno con ingresos suficientes para cumplir sus objetivos sin destruir los incentivos para trabajar, ahorrar e invertir. No obstante, todas las actividades que se realicen en el Sistema Tributario deben estar previstas en la ley. (p. 2)

En otras palabras, son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingreso en función de la capacidad económica del pueblo, con la finalidad de financiar los servicios

públicos y otros propósitos de interés general. Los tributos en Ecuador están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario.

Son múltiples los beneficios que otorga el Estado por el pago de los tributos, a lo que Loza (2015) expresó que uno de los más importantes para el Estado Ecuatoriano son los impuestos, ya que por medio de esto se recauda ingresos provenientes de las actividades de los ecuatorianos para invertir en servicios públicos en beneficio de la colectividad, a través de los impuestos el Estado financia estos proyectos de obras públicas.

Figura 3.

Uso de los tributos.

| Gastos Públicos | Servicios Públicos |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Defensa militar.• Protección de la propiedad.• Funcionamiento del Gobierno.• Redistribución de las riquezas.• Policía Nacional. | <ul style="list-style-type: none">• Educación.• Energía.• Recolección de basura.• Salud.• Abastecimiento de agua.• Transporte público.• Servicio Telefónico. |

Nota: Tomado de *Uso de los Tributos*, de L. Durán Rojo, 2020.

La administración es el mecanismo de acción que emplea la Gestión Tributaria de cada país basada en principios que son transmitidos a través de políticas tributarias para la recaudación de tributos para el financiamiento del gasto público y la inversión a favor de los contribuyentes y demás personas en el país. Estos impuestos son la parte más importante de los ingresos fiscales, y surge exclusivamente por la potestad tributaria del Estado, primordialmente con el objetivo de financiar estos gastos.

Dichos impuestos pueden dividirse en dos grandes clases: los impuestos directos y los impuestos indirectos. La diferencia radica en que los impuestos directos gravan manifestaciones propias de la riqueza del contribuyente, como por ejemplo la renta o el patrimonio, en tanto que los indirectos gravan expresiones semejantes como lo es el consumo. (Durán

Rojo, 2020). La distinción de estos impuestos se percibe al colocar la carga tributaria sobre quienes están facultados para cubrir con la obligación y dinamizar esta carga fiscal.

Evasión Tributaria

Comúnmente la evasión es vista como el incumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que Acuña y Solano, (2017) lo enfatizaron como el desobedecimiento de un hecho frente a una normativa desde el punto de vista económico y enmarcado en términos de política fiscal, que se realiza de forma consiente y predeterminada. Por esta razón la evasión tributaria es un tema controvertido, pues se refiere a conductas ilícitas, cuyo descubrimiento por parte de la autoridad debe ser sancionado y de manera que sirva de ejemplo para desalentar a los evasores no detectados o los que están eventualmente pensando en serlo.

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (2018) la evasión tributaria es un “delito o tipo de defraudación que consiste en una acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga, en provecho propio o de terceros” (p. 85). Tal y como expresan Acuña y Solano (2017) este monto tiene distinto tipo de magnitud, en donde puede ser: (a) La evasión Total: Cuando se evita todo el pago de la obligación tributaria, aun cuando no se utilice ningún medio; (b) La evasión parcial: Omisión de cierta parte del tributo a declarar y se da cuando el contribuyente aparece como ciudadano cumplidor, pagando sólo una parte de las contribuciones a las cuales está obligado.

Debe señalarse que, en muchos países de América latina, la evasión es una variable muy importante en la explicación de la brecha tributaria, es decir, la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar. Por lo que Moncada (2017) declaró que en Ecuador no es la excepción, y eso se refleja en el nivel de la recaudación de los impuestos, logrando que exista una disminución en los ingresos del estado, que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas de la sociedad. (p. 38). De este modo, la legislación ecuatoriana procura disminuir estos niveles, con la finalidad de mejorar el rendimiento de los impuestos en el país y corregir las desigualdades económicas.

Se debe tener en cuenta que la tributación es la principal fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas. Asimismo, al existir la evasión ésta reduce significativamente las posibilidades del desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales, ocasionando malestar al resto de la ciudadanía y propiciado a que exista un aumento en la evasión. (García et al., 2015)

Por su parte, Yáñez (2015) refirió este tema como un fenómeno que se caracteriza por ser el principal problema dentro del Sistema Tributario Ecuatoriano, debido a su gran complejidad, y que los contribuyentes, siguen dando negativas a la hora de entregar parte de sus ingresos al Estado. Todo esto puede ser originado por distintas causas o factores, los mismos que ocasionan que el ciudadano evada. A continuación, se enlistarán algunos de los factores que inciden en la evasión:

Figura 4.

Factores que causan la evasión tributaria.



Nota: Adaptado de *Factores que causan la evasión tributaria*, de V. Choque y D. Luzvenia, 2018.

Todos estos factores afectan al Estado y a la colectividad de distintas formas: (a) No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, (b) Influye en la generación del déficit fiscal, (c) Creación de nuevos tributos o el aumento de las tasas ya existentes, (d) Con los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado, (e) Perjudica al desarrollo económico del país, donde el estado no podrá retribuir el ingreso a partir de la tributación, y (f) Desprestigio de la acción del ente fiscalizador, aumentando sus costos y reduciendo las disposiciones de los contribuyentes. (Córdova & Ramírez, 2016, p. 31)

Como producto de esta conducta, ocasiona que a nivel mundial sea una problemática recurrente, por lo que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sigue analizando de manera tenaz este tema para llegar a las causas y consecuencias en el sistema económico, que, si bien puede depender de los controles y castigos que se implementen, también se involucran las motivaciones y particularidades de los contribuyentes, quienes toman en cuenta el grado de equidad entre el Estado y la sociedad.

Administración Tributaria

La Administración Tributaria es el componente indispensable en cualquier sistema fiscal, y en Ecuador este organismo de control está encargado de recaudar y disponer los fondos que aportan los contribuyentes durante el año de manera efectiva y eficiente para financiar al Presupuesto General del Estado, lo que significaría una mayor sostenibilidad de las finanzas públicas, para que el Gobierno promueva y dinamice el desarrollo nacional.

De acuerdo con la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica (2018) sostuvo que la Administración Tributaria le da mayor relevancia al servicio eficiente y a la construcción de una institución que aporta al desarrollo social y económico del país, donde la entidad hace énfasis en desarrollar mecanismos e implementar herramientas que faciliten la declaración y pago de los tributos para que disminuyan los niveles evasión y las malas prácticas tributarias.

Si bien es cierto la administración ha ido evolucionando con el pasar de los años, debido a que su régimen se centra en valores como la eficacia,

responsabilidad, equidad y eficiencia. Además, de tener como propósito el incremento de la carga tributaria a través de normas que regulen la relación entre el Estado y el contribuyente, que le permitirá realizar una recaudación efectiva a los ciudadanos, sin considerar la creación de nuevos impuestos o aumento en las tarifas. Por esta razón, la misma autoridad estableció en su planificación estratégica seis objetivos que deberá cumplir en su gestión:

Figura 5.

Objetivos estratégicos de la administración tributaria.



Nota: Tomado de Objetivos Estratégicos, de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, 2016.

Por ello, la responsabilidad de pagar los tributos, depende en gran medida en que la Autoridad Tributaria cumpla con estos objetivos, a la vez de informar a los contribuyentes que su recaudación se distribuirá de una forma equitativa y de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos, donde

prevalecerá el beneficio común y no el particular. Todo esto para influenciar de manera estratégica a que cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias. (Gómez & López, 2017).

Al ser un pilar fundamental en el sector de la economía, no siempre se cumple en su totalidad la meta, por lo que se ha visto la necesidad de emplear el Modelo Integral de Gestión Estructural de Riesgos por Proceso (MIGERP) como base fundamental para la gestión institucional, la cual se encamina a mitigar los riesgos que afectan negativamente en el aumento de la evasión y fraude fiscal: (a) identificación y clasificación del riesgo; (b) Reducción del riesgo; (c) Detección del riesgo; (d) Selección del riesgo; (e) Cobertura del riesgo, y (f) Evaluación del riesgo. (Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, 2016)

En Ecuador existen tres tipos de administraciones que recaudan tributos, las cuales están respaldadas en el Código Tributario: Art. 64 Administración Tributaria Central: La dirección corresponde al presidente de la República quien ejercerá a través de los distintos organismos que la ley lo establezca.

Art. 65 Administración Tributaria Seccional: Están compuesto por los gobiernos autónomos descentralizados, tales como consejos provinciales, municipales, metropolitanos y juntas parroquiales. En cuanto a su dirección, estas administraciones estarán competentes a los alcaldes, prefectos y presidentes de las juntas parroquiales. Los principales tributos recaudados por la prefectura están los peajes y pontazgo de puentes y carreteras, mientras que los municipios cobran el impuesto a la alcabala, predial y los espectáculos públicos.

Art. 66 Administración Tributaria de Excepción: Por delegación expresada de la ley, determina a ciertos organismos encargados en la prestación de servicios recibir la capacidad de ejercer algunas administraciones tributarias. Sus principales tributos recaudados son la tasa de recolección de basura, tasa de contribución del cuerpo de bomberos, tasa aeroportuaria de la salida internacional y tasa de emisión 2 por mil de la Universidad de Guayaquil.

Entre los tres tipos de Administración, la Central tiene mayor importancia, ya que recauda la mayor parte de tributos en el Ecuador a través

de las instituciones como: (a) Servicio de Rentas Internas SRI, el cual cobra impuestos al consumo nacional; y (b) Servicio Nacional de Aduanas SENAE el cual cobra los impuestos al comercio exterior.

Servicio de Rentas Internas (SRI).

En 1997 Ecuador atravesaba una grave crisis económica, política y social, además de un alto nivel de evasión y corrupción tributaria, por lo que el dos de diciembre empezó el funcionamiento del Servicio de Rentas Internas, como una institución técnica que aplicó con equilibrio transparencia y firmeza las políticas y la legislación tributaria. (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018)

Desde su creación, el SRI se ha convertido en una institución prestigiosa debido a la gran progresividad con la que se ha desempeñado durante sus 23 años de trayecto, y es que no solo cumple con el rol de ser una agencia recaudadora de tributos para respaldar los objetivos previstos anteriormente, sino que también tiene la responsabilidad de difundir y capacitar al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias y a la vez actúa de manera sancionadora por aquellos individuos que no acatan la normativa.

Figura 6.

Impuestos administrados por el SRI.



Nota. Adaptado de Impuestos Administrados por el SRI, del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2020.

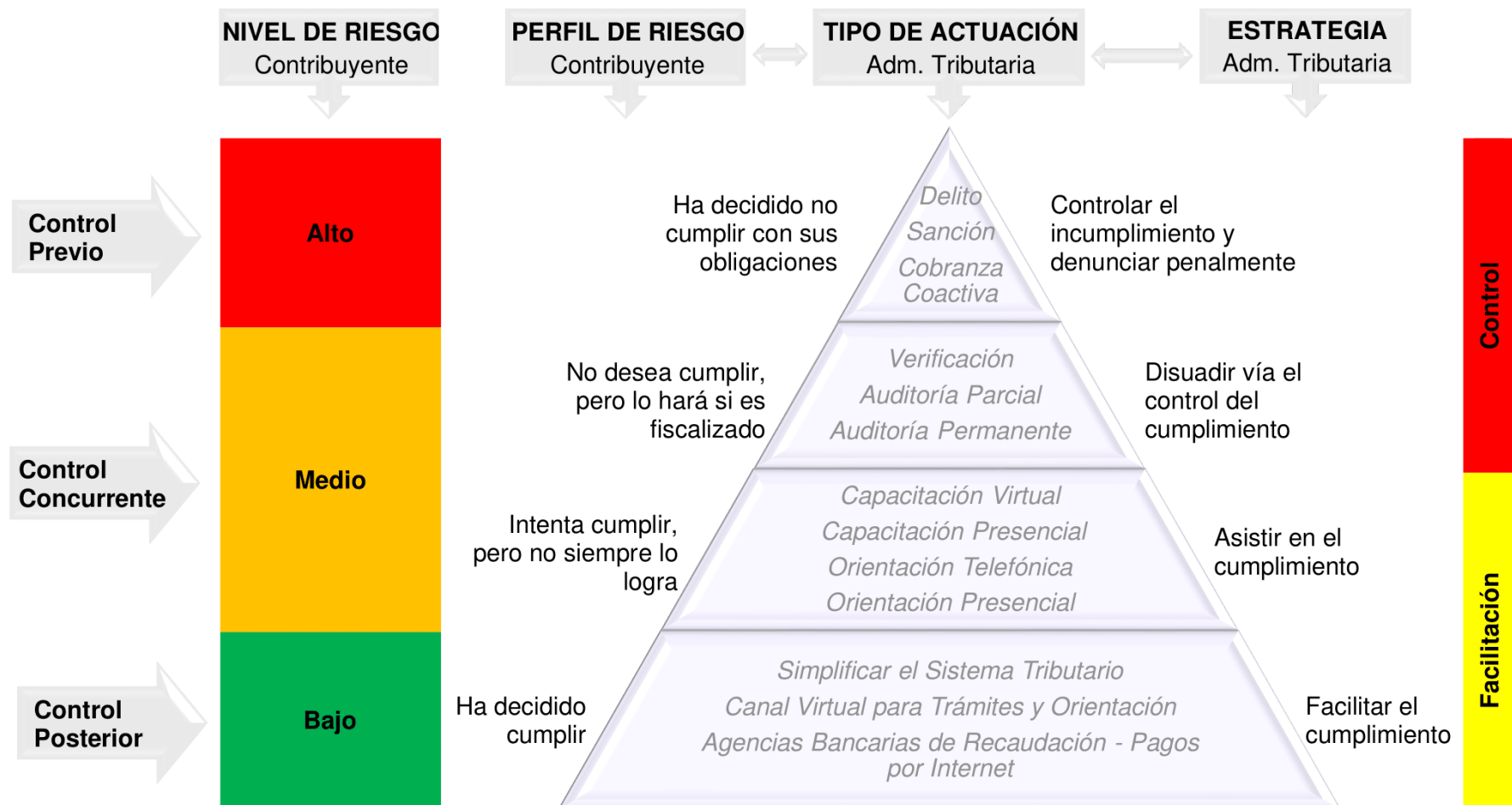
Cumplimiento Tributario

A juicio de Lucas y Párraga (2016) definieron al cumplimiento tributario como la acción del individuo, que decide cumplir o incumplir en base a distintos factores de percepción. A lo que Bornman y Wessels (2017) argumentaron que para que exista alguna correlación negativa con la administración, no se debe a la falta de oportunidades, ya sea por los vacíos legales, la baja probabilidad de detección, sino que también influye la voluntad del ciudadano.

Por tal motivo, uno de los principales enfoques que tiene la Administración Tributaria es incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte de los contribuyentes, por lo cual se busca concientizar al ciudadano a través de asesorías e información oportuna que le permita cumplir con sus obligaciones, además de brindarle las herramientas necesarias para que la experiencia de contribuir con su aporte sea más simple. (Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, 2016, p. 78).

Figura 7.

Pirámide del cumplimiento.



Nota. Adaptado de *Modelo de Gestión de Riesgo Tributario*, de J. Ramos Costilla, 2018.

A través de la pirámide del cumplimiento se puede obtener una visión más amplia acerca de este tema, por lo que Ramos (2018) planteó la relación existente entre la carga tributaria, las actitudes de los contribuyentes, su nivel de riesgo, tipos de controles y las acciones junto a las estrategias que aplicaría la administración.

(a) En la base de la pirámide se encuentra el escenario más favorable para la administración, donde el contribuyente está dispuesto a cumplir con sus obligaciones debido a la simplicidad del sistema que le facilita su acción.

(b) En el siguiente nivel se encuentran aquellos contribuyentes que quieren cumplir con su obligación, pero no saben cómo hacerlo. Este punto es el más común en el país, por lo que la administración cuenta con mecanismos para ayudar en el proceso del cumplimiento.

(c) En el tercer nivel se encuentran los contribuyentes que se rehúsan a cumplir de manera voluntaria, y solo lo harán si la administración los disuade. En este asunto la administración debe contar con buenas herramientas que le ayuden a la detección de aquellos individuos.

(d) En la cúspide de la pirámide se encuentra el escenario más crítico, puesto que se encuentran los evasores y pese a las estrategias de la administración por hacer uso de su facultad sancionadora, sigue existiendo esta brecha tributaria,

En esta perspectiva, la Administración Tributaria debe categorizar a los ciudadanos para establecer las acciones correspondientes que promueven su cumplimiento. En donde Guevara (2019) indicó que el cumplimiento de las obligaciones fiscales depende de las siguientes formas: (a) Voluntario: No hay

presión en los contribuyentes para cumplir con sus deberes, porque tienen la intención de contribuir con el desarrollo del país. (b) Forzoso: Existe presión de las autoridades para hacer cumplir con las obligaciones, donde el contribuyente cancela sus impuestos para evitar multas o sanciones. (p. 34)

Es conveniente recalcar que como se había mencionado en párrafos anteriores, la administración tributaria no solo está para salvaguardar los tributos, sino que está en la lucha de fomentar el cumplimiento voluntario, porque no es mejor la administración que mayor cohesión logre en sus contribuyentes, sino aquella que logre que sus contribuyentes paguen voluntariamente, y esto se puede lograr mediante la concientización de programas culturales acerca de la importancia y beneficios de los impuestos.

A pesar de ser un fenómeno complejo dentro del comportamiento humano, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2019) determinó en su informe anual una serie de factores que la

administración tributaria debe tomar a consideración para el cumplimiento de las obligaciones como por ejemplo: (a) La moral tributaria, (b) La disuasión, (c) Simplicidad y (e) entre otras. Todos estos factores influyen de manera directa e indirectamente en la conducta del individuo, donde, al fin y al cabo, las administraciones andan en la búsqueda de estrategias para mitigar la evasión.

Moral Tributaria

La moral se trata de un conjunto de creencias, costumbres, valores y normas que rigen en la conducta de las personas que viven, trabajan y desarrollan en el país y funciona como guía para obrar en base a lo que dicta la sociedad, esto quiere decir que el Estado tiene un conjunto de reglas o patrones de comportamiento ya predefinidos y que están estereotipados para todos los individuos que se desenvuelven en ella, donde dicta la forma que deben actuar para no ser juzgados.

A nivel sociológico la moral también puede determinar la cultura y forma de vivir de una sociedad o un colectivo de personas, donde se constituye como un principio intrínseco, es

decir, su conducta se fundamenta en proceder de la mejor manera, con la finalidad de acrecentar su buen ejemplo de convivencia tanto en el ámbito público como el privado a seguir por las generaciones venideras. En otras palabras, debe entenderse como un sistema social de valoración por parte de principios que tienen ejecución en la conducta individual.

Dentro del contexto tributario Kornhauser (2007) describió a la moral como pieza clave para comprender el cumplimiento tributario, puesto que esta depende de las actitudes de los contribuyentes hacia la honestidad y el estigma social, también forma parte como motivación intrínseca para pagar impuestos o sentirse culpable por no cumplir, desalentando la evasión. Además, es considerada una norma social, que es utilizada como herramienta para juzgar lo bueno o malo de una acción.

Lee (2016) desarrolló un modelo teórico respecto a la moralidad, evasión de impuestos y su implicación para la equidad del sistema tributario. Donde encontró que con la evasión tributaria hace que el sistema sea más progresivo,

independientemente de la magnitud de los costos morales, que tienden a promover la equidad de la administración tributaria a pesar de la evasión. Una implicación es que la sociedad o los legisladores pueden querer aumentar el nivel de moralidad formalmente en la escuela o informalmente en el hogar, ya que las escuelas y los padres pueden inculcar la moral en sus hijos.

Factores Socio-Demográficos.

La moral tributaria es considerada un elemento importante para comprender el rompecabezas del cumplimiento tributario y juega un papel importante en los niveles de la recaudación, como consecuencia es necesario investigar los determinantes de esta variable, el cual se ve afectado por factores sociales y demográficos tales como:

Edad.

Como señala Ormeño (2017), dentro de la variable edad, las personas relativamente mayores son más vulnerables a las amenazas de sanciones, sugeridas por los estudios pertinentes. La razón es que las personas están

adquiriendo nuevas características sociales, como propiedad, estatus, dependencia de los comportamientos de los demás a medida que envejecen, como consecuencia, podría existir una relación significativa entre la moral tributaria y la edad.

Género.

La evidencia del impacto del género en cumplimiento tributario es inconclusa, puesto que ciertos estudios socio demográficos revelan que las mujeres son más dóciles y menos egoístas que los hombres, en cambio otras investigaciones inducen que el hombre cumple más en cuanto a impuesto. Por la misma razón, Brink y Porcano (2016) señalaron que el papel tradicional de las mujeres tienen más probabilidad a las conductas de aversión al riesgo que los hombres. Debido a estas razones, la moral tributaria podría inclinarse a ser más alta para las mujeres que para los hombres.

Orgullo Nacional.

El orgullo nacional es otro factor interesante que debe tenerse en cuenta en los análisis sobre la moral tributaria, donde Gangl et al. (2015) expresaron que cuando las personas están felices con su

identidad nacional, serían más leales a sus obligaciones, ya que quieren un mejor desarrollo y sostenibilidad del país y, por lo tanto, la moral tributaria sería alta.

Educación.

La educación está relacionada con el conocimiento del contribuyente sobre la ley tributaria, donde se supone que los individuos mejores educados saben más sobre las regulaciones y las conexiones fiscales, además, que estarían conscientes de los servicios y beneficios públicos. Por lo que Lema (2020) manifestó que, si esta suposición es correcta, entonces, se puede esperar que los contribuyentes mejores educados cumplieran con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, no es del todo acertada, por lo que se debe esperar en muchos casos su desobediencia, debido a que comprenden sobre las oportunidades para evadir impuestos. Como resultado en este factor, se asume que tiene un bajo nivel de moral tributaria.

Situación Laboral.

La situación laboral es otro factor importante para la moral, donde Cedeño y Torres (2017) argumentaron que los trabajadores

por cuenta propia tienen una moral tributaria más baja que los empleados a tiempo completo y parcial. Esto podría explicarse por el hecho de que los autónomos tienen más oportunidades de evadir impuestos, ya que perciben que sus ganancias no estarían completas al aportar con su proporción al Estado.

Clase Social.

Delgado (2019) afirmó que las personas que tienen un bajo nivel de ingresos están dispuestas a cumplir con sus obligaciones porque creen que se beneficiarán de los bienes y servicios públicos más de lo que se benefician las personas que tienen un alto nivel de ingresos. Por otro lado, la clase social alta estarían menos dispuestas a pagar impuestos por la percepción de haberse beneficiado de los bienes y servicios públicos menos que otros.

Religión.

Aunque la religión comenzó a ser considerada como un factor tributario a partir del estudio de Smith (1904), en algunas investigaciones se han encontrado relaciones positivas entre la moral tributaria y la religiosidad. Y esto se debe a que las personas religiosas

están tan interesadas en lo que está bien y lo que está mal; por tanto, creen que tienen algunos deberes que realizar y pagar impuestos es uno de esos deberes. Según Espinosa y Sarmiento (2020) sugirieron que esto se debe a que la religión puede actuar como un sistema sancionador donde refuerza los valores sociales, además de inhibir el comportamiento ilegal.

Confianza.

Concorde al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT (2011) determinó que en el pasado se subestimaba la importancia de la confianza cuando se trata de la moralidad tributaria. Las administraciones se centraban en lo que se está haciendo y no reflexionaban acerca de cómo llevaban a cabo sus actividades y cómo sus acciones eran percibidas por los contribuyentes. Sin embargo, en la actualidad se cree que esta percepción puede contribuir a un entorno favorable y aumentar la motivación en el cumplimiento voluntario.

Vásconez (2015) indicó que “la confianza ciudadana es clave determinante de la moral tributaria,

ya que se sostiene en la percepción del cumplimiento eficaz, responsable y transparente de las funciones del Estado, especialmente en los gastos e inversiones públicas” (p. 33). Así mismo Díaz (2020) manifestó que “la confianza es la creencia, esperanza y fe persistente que alguien tiene, referente a otra persona, entidad o grupo en que será idóneo para actuar de forma apropiada en una situación o circunstancia determinada” (párr. 1)

En resumidas cuentas, es una parte indispensable dentro del cumplimiento tributario, razón por la que se entiende como la perspectiva que surge en una sociedad con una conducta ordenada, honrada y de cooperación. En este sentido, las acciones que llevan a cabo las administraciones tributarias afectan a nivel individual la percepción del cumplimiento de expectativas que los contribuyentes tienen respecto a la organización, dando como resultado que la confianza se fortalezca o se debilite.

Para Vásquez, (2015) indicó que “si la Administración Tributaria es percibida como honesta, justa, informativa, y actúa

al servicio al contribuyente, y no como superiores en una relación jerárquica, los individuos tendrán fuertes incentivos a pagar sus impuestos” (p. 154) . En otras palabras, el cumplimiento voluntario está relacionado con la efectividad de su gestión, la cual tiene como propósito proteger y proporcionar una mayor seguridad a sus ciudadanos.

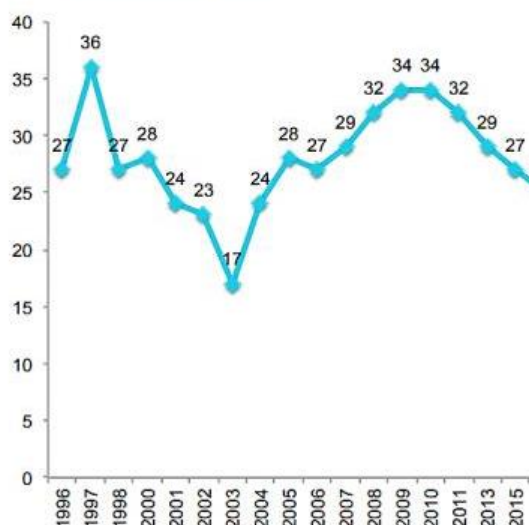
Dentro del ámbito político e institucional, en términos de confianza y credibilidad según el informe de la Corporación Latinobarómetro (2018) se hace referencia a un proceso por el cual el jefe del Estado o el gobierno son analizados por el resto de miembros de la cámara legislativa para dictaminar si deben seguir o no realizando sus funciones. Por la misma razón Gómez y López (2017) declararon que para “los gobernantes es fundamental si se pretende generar mayor compromiso tributario por parte de los contribuyentes; esta confianza se crea en la medida que sus planes son llevados a cabo” (p. 9)

Figura 8.

*Confianza en el Congreso –
Parlamento a nivel Latinoamérica.*

CONFIANZA EN CONGRESO TOTAL AMÉRICA LATINA 1996 - 2018

P. Por favor, mire esta tarjeta y dígame, para cada uno de los
¿Cuánta confianza tiene usted en ellas: Mucha, Algo, Poco o
Aquí: solo 'El Congreso Nacional/ Parlamento'
Aquí: 'Mucha' más 'Algo'.



Nota: Tomado de *Confianza en las Instituciones*, de la Corporación Latinobarómetro, 2018.

A nivel de América Latina, Ecuador representa el séptimo lugar de los 18 países encuestados, donde los contribuyentes expresaron su opinión acerca de la confianza percibida por el Congreso. Si bien es cierto el Estado Ecuatoriano supera la media de los países enlistados, pero eso no quiere decir que se cuenta con una gran credibilidad, puesto que su nivel como lo demuestra en la gráfica se ha ido debilitando con el pasar de los años, ocasionando que el país se siga esforzando en buscar

alternativas para incrementar esta variable.

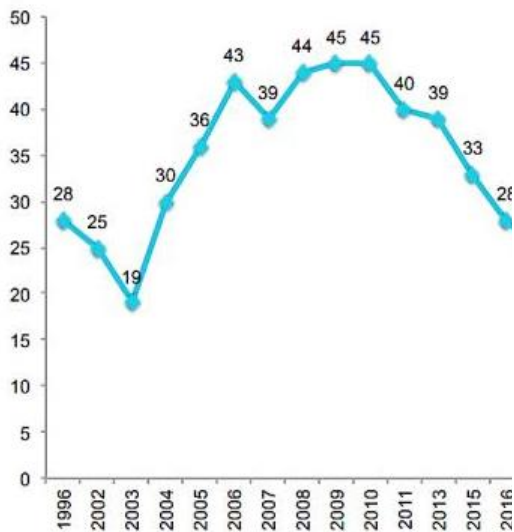
Se debe recordar que el Estado Ecuatoriano está sustentado por cinco poderes estatales: (a) Ejecutivo, (b) Legislativo, (c) Judicial, (d) Electoral, y (e) De participación ciudadana. En este caso el congreso o parlamento es la Asamblea Nacional de la República del Ecuador que representa el poder legislativo del país, y tiene como función elaborar las leyes que rigen en el Estado, además de fiscalizar y juzgar la gestión del gobierno.

Figura 9.

Confianza en el Gobierno a nivel Latinoamérica.

CONFIANZA EN EL GOBIERNO TOTAL AMÉRICA LATINA 1996 - 2018 – T

P. Por favor, mire esta tarjeta y dígame, para cada uno de los...
¿Cuánta confianza tiene usted en ellas: Mucha, Algo, Poca o Nada?
Aquí: 'El Gobierno'
Aquí: 'Mucha' más 'Algo'.



Nota: Tomado de *Confianza en las Instituciones*, de la Corporación Latinobarómetro, 2018.

El Gobierno está presidido por el poder ejecutivo del país, está conformado por el presidente, su equipo administrativo, los ministros y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir la administración pública del Estado. A través de las instituciones gubernamentales el Estado genera la seguridad jurídica, por ejemplo, el SRI, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Compañías, etc.

En esta encuesta, Ecuador sigue posicionándose en el mismo

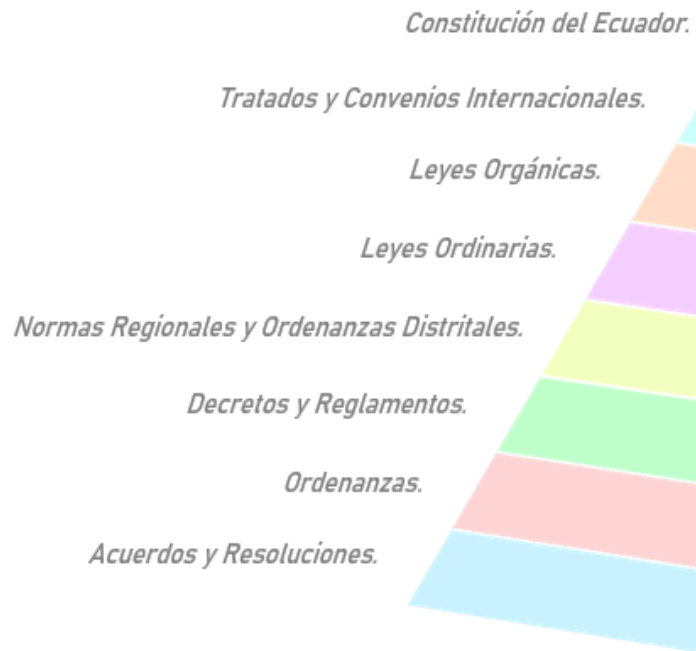
lugar y esto se debe a que tanto el Gobierno, como el Congreso los ciudadanos tienen la misma percepción sobre la confianza, mientras que en otros países se puede visualizar la diferencia de rangos y esto se debe a que confían más en una entidad que otra. Lo recomendable es que ambos poderes se complementen, puesto que, uno realiza las funciones en beneficio a la sociedad y el otro fiscaliza que dichas actividades estén en correcto orden.

La confianza de los contribuyentes en el parlamento, el gobierno, el sistema judicial y la administración tributaria tiene una relación valiosa con la moral tributaria, el cual es un indicador de la existencia del Estado como una comunidad, puesto que, si los niveles de estas confianzas son lo suficientemente altos, la lealtad de las personas a la administración pública aumentaría y, por lo tanto, estarían más dispuestos a pagar impuestos. (García & Zúñiga, 2019, p. 15)

Marco Legal

Las normas del marco tributario en Ecuador establecen que toda actividad que se obtenga

de fuentes provenientes del trabajo o del capital estarán sujetas a impuestos según las diferentes leyes y reglamentos reguladoras; a más de otras disposiciones legales que fundamentan su recaudación tributaria. Con respecto a su jerarquía, existe la conocida Pirámide de Kelsen donde señalan el orden de prioridad que gobiernan las leyes en el país.



Nota. Tomado de *Pirámide de Kelsen a nivel nacional*, de M. Galindo, 2018.

Constitución de la República del Ecuador

Es la ley suprema por la cual se rige el Estado Ecuatoriano, donde definen los derechos, garantías, libertades de las personas y las funciones que deben acatar las instituciones y organizaciones; en otras palabras, son normas con autoridad jurídica, que regulan y promueven la vida de la República mediante el orden de la nación.

Dentro del Art. 83 se detallan las múltiples responsabilidades que tienen que cumplir todos los ecuatorianos para coexistir de una

Figura 10.
Estructura jerárquica de las normas constitucionales.

forma armoniosa y pacífica en una misma sociedad. De igual forma el Art. 285 declara para el conocimiento público que la finalidad de la política fiscal es financiar los obras y servicios con beneficio al estado, además de una justa redistribución e incentivos para los ciudadanos. Sumado a esto, el Art. 300 señala que el régimen tributario priorizará los impuestos guiándose bajo los principios de: (a) generalidad, (b) progresividad, (c) eficiencia, (c) simplicidad administrativa, (d) irretroactividad, (e) equidad, (f) transparencia y (g) suficiencia recaudatoria, para influir en las necesidades como la generación de empleo y producción de bienes, servicios, entre otros. (*Constitución de la República del Ecuador*, 2008)

Código Tributario

Es el cuerpo legal que regula las relaciones jurídicas provenientes de los tributos entre los sujetos que se involucran en esta obligación. Se aplica a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o de otros entes; la constitución junto al Plan Nacional para el Buen Vivir “establece la construcción de un sistema tributario que promueva

una redistribución solidaria y equitativa de la riqueza para todos los ecuatorianos, la misma que hace énfasis en la reducción de la pobreza y la desigualdad social”. (p. 22)

En todo el libro hace referencia a los tipos de tributos existentes en el Ecuador, donde aclara que sólo por acto legislativo se podrán establecer, modificar o extinguirlos, además de aclarar su finalidad para servir como instrumento en la redistribución de la riqueza. También explica las funciones de la administración tributaria como determinar y recaudar los tributos y resolver las reclamaciones que se presenten. En este código se esclarece todas las infracciones tributarias por violación de las normas tributarias que pueden ser contravenciones y faltas reglamentarias, en donde sus sanciones podrán ser por multas, incautación definitiva, clausura, entre otras. (*Código Tributario*, 2018)

Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

Actualmente la base legal para la aplicación de los múltiples sistemas tributarios es la Ley Orgánica de Régimen Tributario

Interno, la misma que está formada por un grupo de capítulos y artículos actualizados de ciertas leyes (impuestos en general). Dentro de sus artículos señalan los contribuyentes que están obligados a llevar contabilidad, sus características, las declaraciones, sanciones, y demás. Por otro lado, explica a detalle los tipos, objeto y tarifas de impuestos que cobran los entes reguladores. Esta Ley fue expedida con el objetivo de establecer un control del sistema tributario, simplificando los procesos, así como distribuyendo los costos operativos de la administración y con la finalidad de brindar mayor eficiencia en la recaudación de impuestos. (*Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno*, 2015)

Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas

Es el cuerpo normativo que tiene como propósito la instauración de una nueva entidad técnica, autónoma y especializada hacia el manejo de la gestión tributaria. Esta Ley instaura que la Institución tiene la facultad de efectuar el control de los tributos internos del Estado y la atribución de solicitar a los contribuyentes

cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias. (*Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas*, 1997)

Metodología

Diseño de Investigación

Dado que el objetivo del estudio será medir la percepción sobre el comportamiento de confianza en el cumplimiento tributario en las microempresas de la ciudad de Guayaquil, año 2020, se recurrió a un diseño no experimental que se aplicó de manera transversal y de forma retrospectiva.

De acuerdo con Cohen y Gómez (2019) el diseño no experimental es aquel tipo de estudio en el cual se aplica técnicas y herramientas de investigación sin alterar algunas de las variables de estudio, lo que se hace es observar y examinar los fenómenos tal como se dan en su contexto natural. Estos mismos autores señalan que los diseños de investigaciones transversales son los que recolectan datos en un momento o en un solo momento en un tiempo único, su propósito es escribir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

En este caso se utilizó dicho diseño observacional, puesto que no se realizó una manipulación directa a la variable, sino que su información ha sido observada,

recogida y analizada. Además, fue en un tiempo específico (2020) y a pesar de que el estudio es en el periodo actual, el análisis fue retrospectivo porque al medir el nivel de percepción que tienen los contribuyentes se tuvo que evaluar las situaciones pasadas referente al cumplimiento de sus obligaciones.

Tipo de Investigación

Según Hernández-Sampieri et al. (2014) la investigación descriptiva como su nombre lo dice se utiliza para detallar, mostrar, describir y puntualizar cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno de estudio que se está analizando, es decir que consiste en plantear lo más relevante de un hecho o una situación concreta. También será de tipo correlacional, donde Escobar et al. (2018) indicaron que este tipo de estudio tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más variables en un contexto en particular, en ocasiones solo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio de relaciones entre tres o más. Por lo que este trabajo de investigación es de tipo descriptivo

y correlacional pues se explicará cómo se relaciona e influye la confianza en el sistema tributario de las microempresas al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Enfoque de la Investigación

El enfoque de la investigación es la forma en que se aproxima al objeto de estudio o fenómeno de estudio, y este puede ser cuantitativo, cualitativo o mixto. Visto que se busca comprobar la hipótesis previamente establecida, así como objetivos trazados. El presente trabajo se elaboró bajo el planteamiento metodológico del enfoque cuantitativo.

Citando a Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) el enfoque cuantitativo pretende e intenta medir la realidad que se va a investigar donde busca establecer numéricamente los resultados. Entre las características de este enfoque están: (a) probar las hipótesis que previamente se han establecido, (b) examinar la realidad objetiva, (c) utilizar técnicas de datos estandarizados, que en muchas ocasiones ya están previamente establecidas y son respuestas cerradas, (d) representar los resultados a través

de la estadística, e (e) interpretar los resultados que pueden ser de manera generalizada y aplicable a otro tipo de población.

Fuentes

Son todos los recursos que contienen datos formales e informales, escritos, orales, o multimedia que se va a utilizar en la investigación. Por lo que respecta en el trabajo de titulación se utilizará la fuente de información primaria, ya que se elaborará encuestas de preguntas cerradas que permitirán obtener información acerca la percepción de los contribuyentes ante el sistema tributario ecuatoriano.

Las fuentes primarias son aquellas que contienen información original, obtenida por el propio investigador de manera que se podrá contrastar la hipótesis. Por el contrario, las fuentes secundarias recogen información primaria sintetizada por otros autores o por instituciones oficiales, estas fuentes se utilizan cuando el investigador no tiene suficientes recursos para generar la información primaria o cuando existe información fiable a utilizar. (Reyes & Boente, 2019)

Herramientas

El autor Fernández (2020) señaló que dentro de las herramientas forman parte los métodos, técnicas e instrumentos como apoyo a la investigación, para respaldar, sostener y dar credibilidad a la conclusión del fenómeno en estudio. El método indica cómo se obtendrá la información, es decir qué procedimiento se va a utilizar, las técnicas guían a través de qué se va a obtener esa información y los instrumentos señalan con qué medio se lo obtendrá.

Tabla 1

Métodos, técnicas e instrumentos para la recolección de datos

| Método | Técnica | Instrumento |
|-------------------------|----------|--------------|
| Muestreo Probabilístico | Encuesta | Cuestionario |

Nota: Adaptado de "Metodología de la investigación, ¿Para qué?: La producción de los datos y los diseños", por N. Cohen y G. Gómez, 2019.

En este sentido, el muestreo probabilístico es un proceso que brinda a la población del estudio las mismas oportunidades de ser seleccionados de manera aleatoria. Su técnica es la encuesta, conjunto

de preguntas que se realizarán a la muestra, con el propósito de obtener información para detectar la opinión sobre un asunto determinado y como instrumento se utiliza el cuestionario, que consiste en una serie de preguntas cerradas para que éstas puedan ser cuantificadas más adelante.

Medición de la Confiabilidad

Al utilizar las encuestas como herramienta para obtener la información, se procederá a medir la confiabilidad de la misma, en donde Domínguez (2016) la definió como el grado en el que el instrumento produce resultados consistentes y coherentes, con un grado mínimo de error. Por lo que para el presente trabajo de

evaluación se utilizó el análisis del Alfa de Cronbach que va a permitir aproximar a esa confiabilidad a través de su fórmula estadística o con el *Software Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS) produciendo coeficientes que pueden oscilar entre cero y uno.

Tabla 2
Valoración de la fiabilidad de ítems según el coeficiente alfa de Cronbach

V_t = Varianza de la suma de los ítems
 α = Coeficiente de alfa de Cronbach

| Intervalo del Coeficiente | Valoración de Fiabilidad | Población |
|---------------------------|--------------------------|---|
| 0,001 - 0,20 | Muy Baja | Un aspecto importante dentro de la metodología de la investigación es conocer la población y la muestra del objeto de estudio, a lo que Toledo (2016) indicó que la población está conformada por todos los elementos de la misma especie, es decir que poseen características similares en la intervención del fenómeno que ha sido definido y delimitado en el alcance del problema de investigación. |
| 0,21 - 0,40 | Baja | |
| 0,41 - 0,60 | Moderada | |
| 0,61 - 0,80 | Alta | |
| 0,81 - 1,00 | Muy Alta | |

Nota: Tomado de “Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario”, por E. Chaves y L. Rodríguez, 2018.

En este estudio se analizarán cinco variables: (a) Confianza, (b) Cumplimiento Tributario Voluntario, (d) Cumplimiento Tributario Forzoso, (e) Propensión a la Evasión, y (f) Moral Tributaria. Cada una ellas se medirán de forma independiente mediante la fórmula de varianza de los ítems:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left| 1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right|$$

Donde:

k = Número de ítems

$\sum V_i$ = Sumatoria de

varianzas de ítems

En este sentido, se entiende como el conjunto de todas las unidades que se quieren estudiar en el público objetivo, en donde para efectos del presente trabajo de titulación se enfocará en las microempresas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil; que de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, (2020) es el sector con mayor ocupación:

Tabla 3
Número de empresas en
Guayaquil

| Tamaño | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Microempresa | 90.788 | 92.644 | 93.688 | 90.910 |
| Pequeña empresa | 11.372 | 11.436 | 11.506 | 11.072 |
| Mediana empresa | 2.561 | 2.687 | 2.828 | 2.807 |
| Grande empresa | 896 | 951 | 1.044 | 1.036 |
| Total | 105.617 | 107.718 | 109.066 | 105.825 |

Nota: Adaptado de "Análisis Territorial - Sectorial", por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2020.

Tabla 4
Número de empresas en el sector
comercial de Guayaquil

| Tamaño | 2018 | 2017 | 2018 | 2019 |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Microempresa | 36.027 | 36.147 | 34.940 | 35.236 |
| Pequeña empresa | 4.035 | 4.036 | 3.968 | 3.663 |
| Mediana empresa | 1.019 | 1.083 | 1.144 | 1.138 |
| Grande empresa | 347 | 372 | 419 | 417 |
| Total | 41.428 | 41.638 | 40.471 | 40.454 |

Nota: Adaptado de "Análisis Territorial - Sectorial", por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2020.

A través de la extracción de datos sobre las empresas activas

de la provincia del Guayas, se muestra que el total de microempresas de todos los sectores económicos en la ciudad de Guayaquil es de 90.910 empresas, mientras que, dentro del sector comercial, objeto del estudio, se concentra una población segmentada por 35.236 microempresas, lo cual se considera como cifra para el cálculo de la muestra.

Muestra

Así mismo Carrillo (2015) definió a la muestra como el subconjunto de la población, en el que se toma algunos individuos de la gran parte y con ello se cumple el objetivo de disminuir su cantidad, no obstante, esta selección es escogida según ciertos criterios para poder estudiar y obtener conclusiones muy útiles acerca de dicha población. Para obtener el tamaño muestral, se lo realiza a través del siguiente cálculo estadístico para poblaciones finitas.

$$n = \frac{Z^2(p \times q)}{e^2 + \frac{Z^2(p \times q)}{N}}$$

Donde:

N = Tamaño de la población.

$Z =$ Nivel de confianza deseado. $n = ?$
 $p =$ Probabilidad de éxito.
 $q =$ Probabilidad de fracaso.
 $e =$ Nivel de error dispuesto a cometer.
 $n =$ Tamaño de la muestra.

Tabla 5
Niveles de confianza y valores críticos

| Nivel de Confianza (%) | Valor Crítico (Z) |
|------------------------|-------------------|
| 99,00% | 2,58 |
| 98,00% | 2,33 |
| 97,00% | 2,17 |
| 96,00% | 2,05 |
| 95,00% | 1,96 |
| 90,00% | 1,64 |

Nota: Adaptado de “Inferencia estadística (intervalos de confianza y *p*-valor”, por Botella-Rocamora et al., 2015.

Cálculo y reemplazo de las variables

$N = 35.236$
 $Z = 95\% \rightarrow 1,96$
 $p = 0,50$
 $q = 0,50$
 $e = 5\%$

$$n = \frac{Z^2(p \times q)}{e^2 + \frac{(Z^2(p \times q))}{N}}$$

$$n = 381 \text{ encuestas}$$

Al hablar de la muestra se debe tener en cuenta sobre su clasificación, por lo que, en este proyecto al tener un enfoque cuantitativo, se referirá a una muestra representativa, eso significa que en los resultados que se obtengan va a ser factible generalizar las propiedades y características de toda la población, con un rango de error aceptable. De igual forma el tipo de muestreo a utilizar será el probabilístico – aleatorio simple, donde a cada muestra le corresponde una probabilidad de selección, eso quiere decir que todos los elementos tienen la misma probabilidad de ser elegidos en el proceso de selección, que al consistir en un mecanismo aleatorio garantiza que cada una de las muestras reciben exactamente la misma probabilidad de ser elegidas.

Análisis Estadístico de Fiabilidad

Variable de Confianza

Tabla 6

Varianzas de ítems de la variable confianza

| Ítems | Variable Confianza | Varianza |
|-------|--------------------------------|----------|
| 1 | Gobierno justo y correcto | 0,781 |
| 2 | Equidad sistema | 0,681 |
| 3 | Integridad funcionarios | 0,620 |
| 4 | Recaudación efectiva | 0,750 |
| 5 | Uso en el bienestar ciudadanía | 0,789 |
| 6 | Efectividad combate evasión | 0,985 |

$$\alpha = \frac{6}{6-1} \left| 1 - \frac{4,606}{12,717} \right| \rightarrow \alpha = 0,766$$

Figura 11.

Alfa de cronbach de la variable confianza en IBM SPSS.

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|--------------|-----------------------|-----|-------|
| Casos | Válido | 381 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 381 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,766 | 6 |

La primera variable que mide la confianza de los microempresarios ante el sistema tributario, cuenta con un Alfa de Cronbach de 0,766 lo que indica un alto grado de confiabilidad, es decir que es válida la utilización de la prueba.

Variable de Moral Tributaria

Tabla 7

Varianzas de ítems de la variable moral tributaria

| Ítems | Variable Moral Tributaria | Varianza |
|-------|---|----------|
| 1 | Influencia de terceras personas | 0,828 |
| 2 | Evasión en contra de principios | 0,695 |
| 3 | Responsabilidad de todos los ecuatorianos | 0,885 |

$$\alpha = \frac{3}{3-1} \left| 1 - \frac{2,408}{4,543} \right| \rightarrow \alpha = 0,705$$

Figura 12.

Alfa de cronbach de la variable moral tributaria en IBM SPSS.

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|--------------|-----------------------|-----|-------|
| Casos | Válido | 381 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 381 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,705 | 3 |

El resultado de la quinta variable que mide la Moral Tributaria que tienen los microempresarios, cuenta con un Alfa de Cronbach de 0,705 lo que indica un alto grado de confiabilidad, es decir que se acepta la utilización del cuestionario.

Variable de Cumplimiento Tributario Voluntario

Tabla 8

Varianzas de ítems de la variable cumplimiento tributario voluntario

| Ítems | Variable Cumplimiento Voluntario | Varianza |
|-------|----------------------------------|----------|
| 1 | Obvio de hacer | 0,780 |
| 2 | Apoyo al Estado | 0,788 |
| 3 | Contribución de todos | 0,798 |
| 4 | Natural de hacerlo | 0,779 |
| 5 | Deber como Ciudadano | 0,855 |

$$\alpha = \frac{5}{5-1} \left| 1 - \frac{3,999}{13,180} \right| \rightarrow \alpha = 0,871$$

Figura 13.

Alfa de cronbach de la variable cumplimiento tributario voluntario en IBM SPSS.

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|--------------|-----------------------|-----|-------|
| Casos | Válido | 381 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 381 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,871 | 5 |

El resultado de la segunda variable que mide el Cumplimiento Voluntario que poseen los microempresarios, cuenta con un Alfa de Cronbach de 0,871 lo que indica un muy alto grado de confiabilidad, es decir que se acepta la utilización del cuestionario.

Variable de Cumplimiento Tributario Forzoso

Tabla 9

Varianzas de ítems de la variable cumplimiento tributario forzoso

| Ítems | Variable Cumplimiento Forzoso | Varianza |
|-------|--------------------------------|----------|
| 1 | Gran número de auditorías | 0,842 |
| 2 | Ser Auditado | 1,001 |
| 3 | Severidad de las penas | 1,221 |
| 4 | Desconocimiento de cómo evadir | 1,343 |

$$\alpha = \frac{4}{4-1} \left| 1 - \frac{4,407}{9,901} \right| \rightarrow \alpha = 0,740$$

Figura 14.

Alfa de cronbach de la variable cumplimiento tributario forzado en IBM SPSS.

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|--------------|-----------------------|-----|-------|
| Casos | Válido | 381 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 381 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,740 | 4 |

El resultado de la tercera variable que mide el Cumplimiento Forzado que poseen los microempresarios, cuenta con un Alfa de Cronbach de 0,740 lo que indica un alto grado de confiabilidad, es decir que se acepta la utilización del cuestionario.

Variable de Propensión a la Evasión

Tabla 10

Varianzas de ítems de la variable propensión a la evasión

| Ítems | Variable Propensión a la Evasión | Varianza |
|-------|----------------------------------|----------|
| 1 | Omisión de Ingreso | 0,977 |
| 2 | Realización del Negocio | 0,572 |
| 3 | Omisión de Ingreso Adicional | 0,624 |

$$\alpha = \frac{3}{3-1} \left| 1 - \frac{2,173}{4,110} \right| \rightarrow \alpha = 0,707$$

Figura 15.

Alfa de cronbach de la variable propensión a la evasión en IBM SPSS.

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|--------------|-----------------------|-----|-------|
| Casos | Válido | 381 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 381 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,707 | 3 |

El resultado de la cuarta variable que mide la Propensión a la Evasión que tienden a realizar los microempresarios, cuenta con un Alfa de Cronbach de 0,707 lo que indica un alto grado de confiabilidad, es decir que se acepta la utilización del cuestionario.

Fiabilidad Global

Tabla 11

Varianzas globales

| Ítems | Variables | Varianza |
|-------|-------------------------|----------|
| 6 | Confianza | 4,606 |
| 3 | Moral Tributaria | 2,408 |
| 5 | Cumplimiento Voluntario | 3,999 |
| 4 | Cumplimiento Forzoso | 4,407 |
| 3 | Propensión a la Evasión | 2,173 |

$$\alpha = \frac{21}{21 - 1} \left| 1 - \frac{17,593}{81,077} \right| \rightarrow \alpha = 0,822$$

Figura 16.

Alfa de cronbach global en IBM SPSS.

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|--------------|-----------------------|-----|-------|
| Casos | Válido | 381 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 381 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,822 | 21 |

Al tener un Alfa de Cronbach global de 0,822, lo cual es mayor al mínimo requerido de 0,7 significa que el cuestionario sobre el comportamiento de confianza posee las preguntas necesarias para medir las variables de estudio.

Análisis de Resultados

Resultados de las Encuestas

Datos Demográficos

Género.

En el levantamiento de información se pudo destacar que las encuestas realizadas dieron como resultado una similitud de género ante la dedicación de la actividad del comercio, es decir de los 381 encuestados el 50,1% que representan a 191 personas fueron de género masculino y el 49,9% fueron de género femenino, esto representa a 190 mujeres encuestadas.

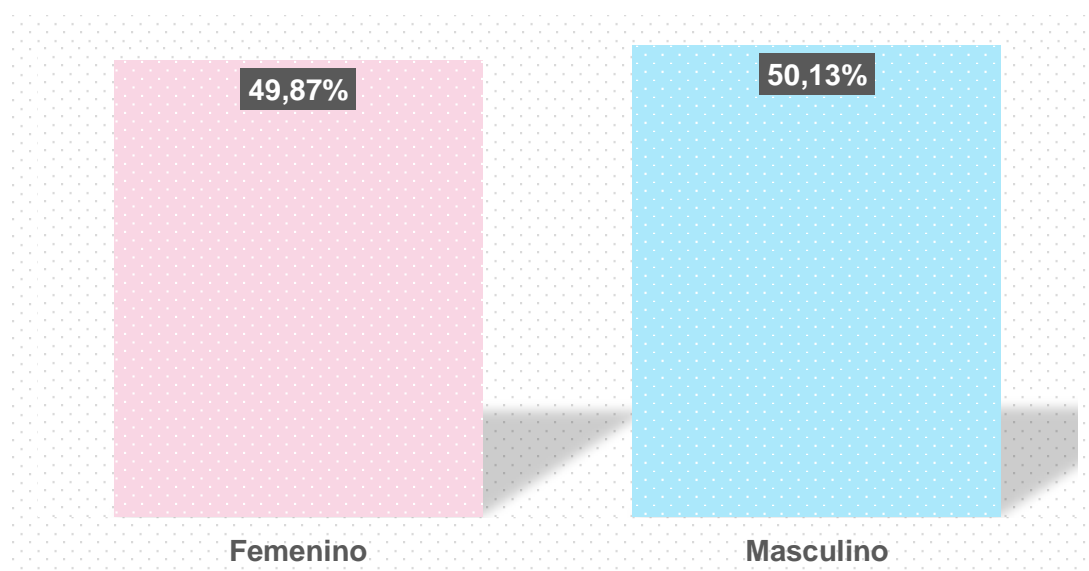
Tabla 12

Género

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| Femenino | 190 | 49,87% |
| Masculino | 191 | 50,13% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 17.

Género.



Edad.

Al aplicar el cuestionario a los microempresarios se decidió crear distintas categorías de edad para conocer su percepción sobre el tema, teniendo como rango mínimo 20 años, puesto que a esa edad se infiere que

pueden iniciar su emprendimiento o la creación de su propio negocio; en donde se puede enfatizar que las personas que más encuestas realizaron son adultos de 31 a 40 años con un total de 135 individuos representando el 35% de los encuestados; a su vez se realizaron 114 encuestas representando el 30% a los adultos entre 41 y 50 años; además se realizaron 97 encuestas a jóvenes adultos de 20 a 30 años representando el 25% de la muestra total.

Tabla 13

Edad

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|------------|-------------|
| Entre 20 a 30 años | 97 | 25% |
| Entre 31 a 40 años | 135 | 35% |
| Entre 41 a 50 años | 114 | 30% |
| Más de 51 años | 35 | 9% |
| Total | 381 | 100% |

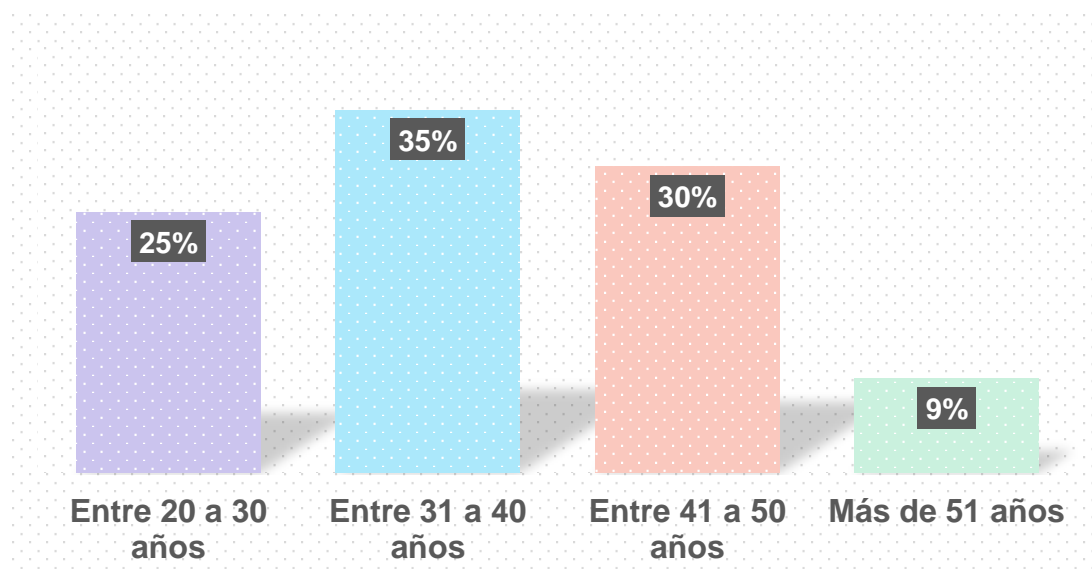
Figura 18.

Edad.

Confianza

1. Las autoridades de gobierno actúan de manera justa y correcta con sus ciudadanos.

En la primera sección se analizó la confianza que tienen los microempresarios ante la administración tributaria, y el resultado determinó que el 44% de los contribuyentes están en una posición media sobre su



percepción en la actuación de las autoridades competentes, así mismo 94 personas que representan el 25% de la totalidad de la muestra están de acuerdo con el proceder del gobierno.

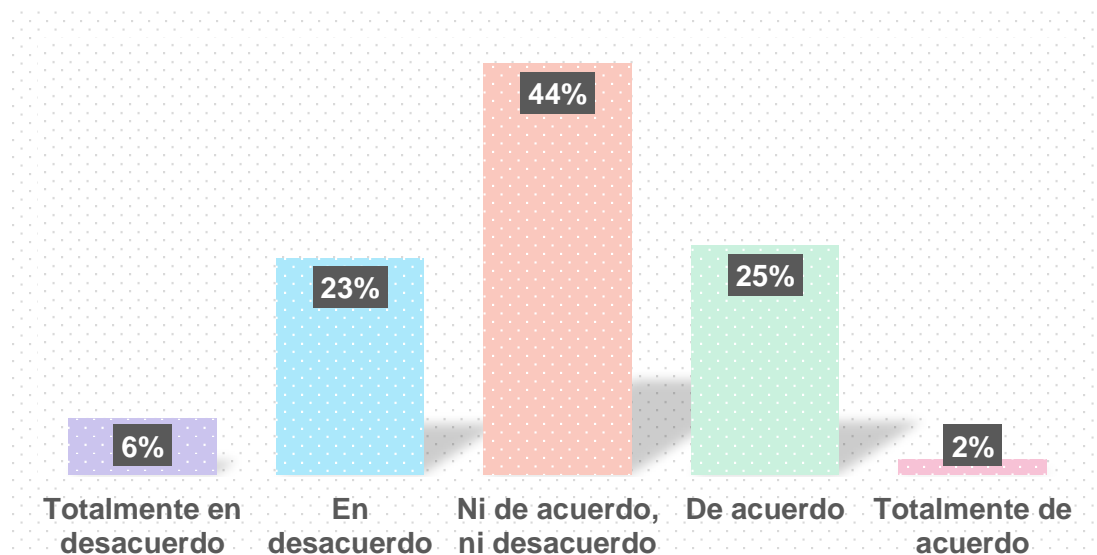
Tabla 14

Actuación justa y correcta de las autoridades del gobierno

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|------------|-------------|
| Totalmente en desacuerdo | 23 | 6% |
| En desacuerdo | 89 | 23% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 169 | 44% |
| De acuerdo | 94 | 25% |
| Totalmente de acuerdo | 6 | 2% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 19.

Actuación justa y correcta de las autoridades del gobierno.



2. El Sistema Tributario es equitativo con todos los contribuyentes.

De acuerdo a esta afirmación, el 48% de los individuos manifestaron la misma posición imparcial sobre la equidad en el sistema tributario, aunque el 24% de los microempresarios dicen estar de acuerdo con la igualdad que les ofrecen a todos los contribuyentes.

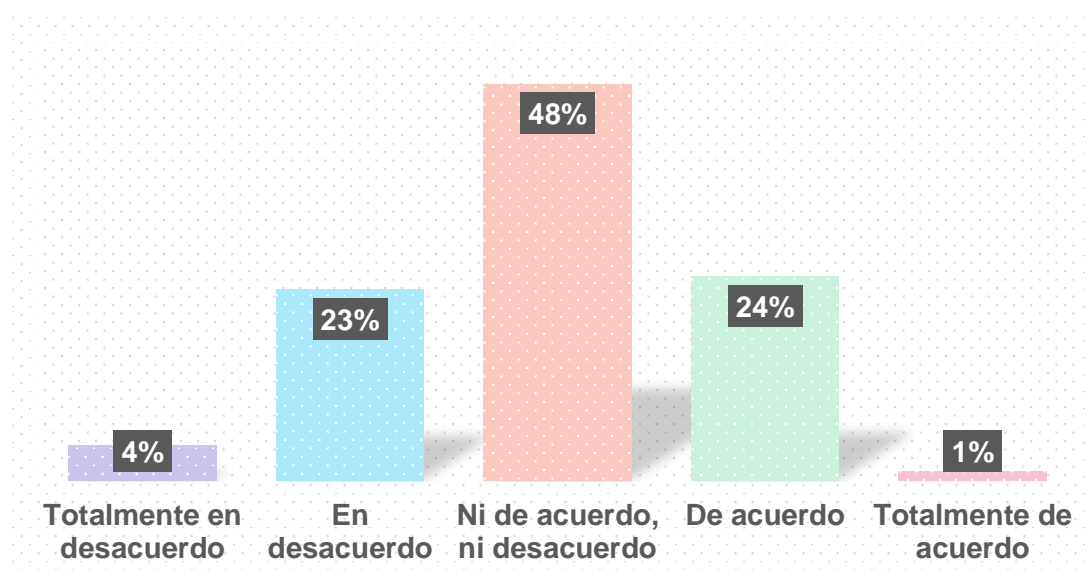
Tabla 15

Equidad en el sistema tributario

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 16 | 4% |
| En desacuerdo | 87 | 23% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 181 | 48% |
| De acuerdo | 93 | 24% |
| Totalmente de acuerdo | 4 | 1% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 20.

Equidad en el sistema tributario.



3. Los funcionarios de la administración tributaria realizan su labor con integridad.

Concerniente a la integridad de los funcionarios, 183 personas que representan el 48% de los contribuyentes reiteraron la misma posición media, aunque el 31% de los encuestados afirman estar de acuerdo con las funciones realizadas por las autoridades pertinentes.

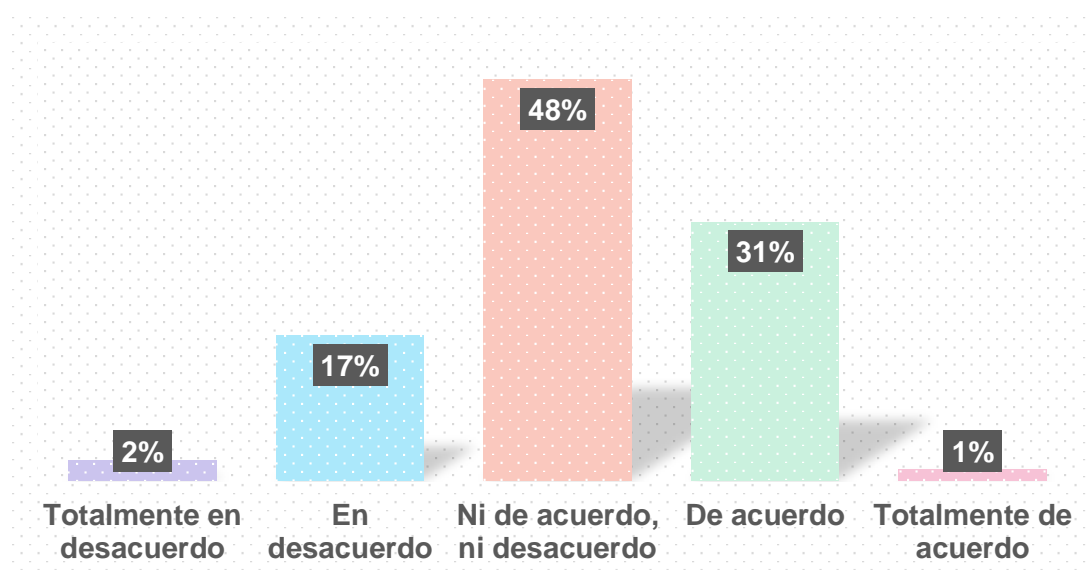
Tabla 16

Integridad de los funcionarios

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 9 | 2% |
| En desacuerdo | 66 | 17% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 183 | 48% |
| De acuerdo | 118 | 31% |
| Totalmente de acuerdo | 5 | 1% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 21.

Integridad de los funcionarios.



4. La administración tributaria ha realizado un buen trabajo recaudando impuestos.

En cuanto a la recaudación de impuestos, se determinó que 159 microempresarios que representan el 42% de la totalidad de la muestra están de acuerdo con el buen trabajo que ha realizado la administración tributaria en el cobro de los tributos.

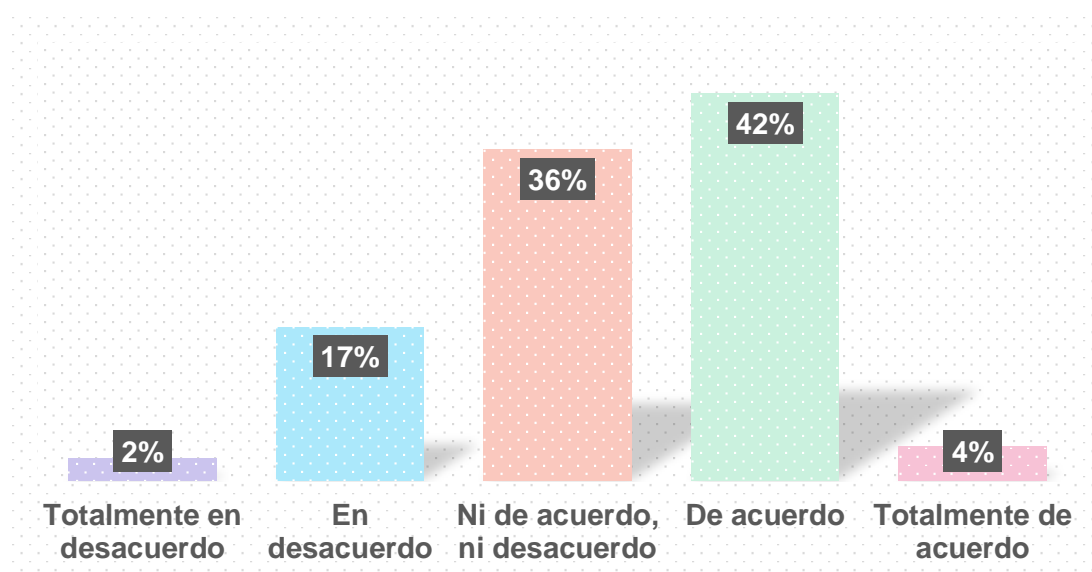
Tabla 17

Recaudación efectiva de la administración

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 9 | 2% |
| En desacuerdo | 63 | 17% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 136 | 36% |
| De acuerdo | 159 | 42% |
| Totalmente de acuerdo | 14 | 4% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 22.

Recaudación efectiva de la administración.



5. Los tributos recaudados han sido utilizados para el bienestar de los ciudadanos.

Referente al manejo que le dan los tributos, el 39% de los contribuyentes han dado su opinión imparcial, seguido del 30% donde los encuestados afirman estar de acuerdo sobre el uso de estos impuestos para el bienestar de la ciudadanía.

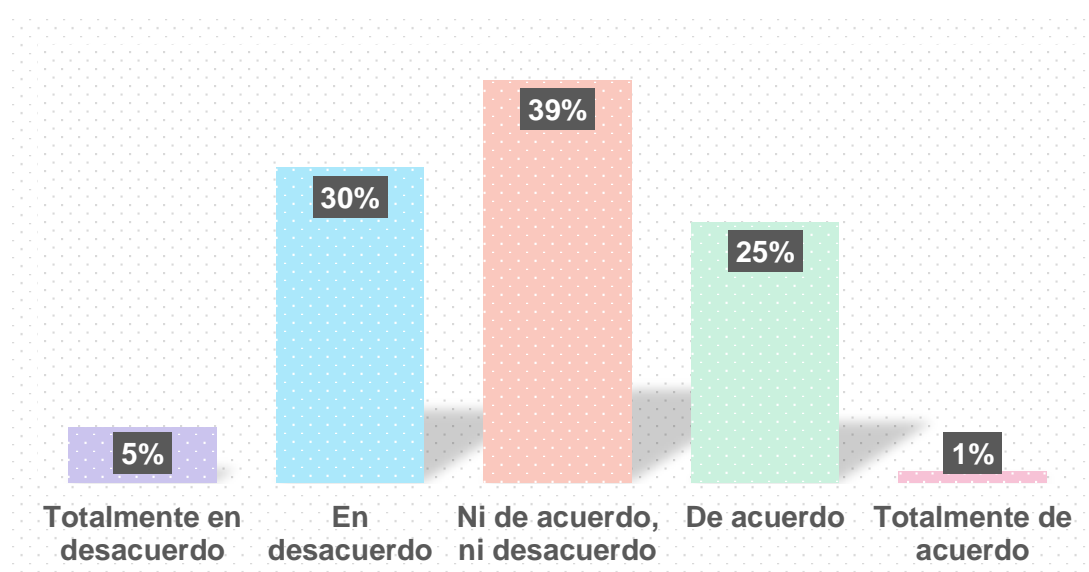
Tabla 18

Uso de los tributos para el bienestar de la ciudadanía

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 20 | 5% |
| En desacuerdo | 115 | 30% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 147 | 39% |
| De acuerdo | 95 | 25% |
| Totalmente de acuerdo | 4 | 1% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 23.

Uso de los tributos para el bienestar de la ciudadanía.



6. Las instituciones de gobierno son efectivas en el combate del delito tributario

Con respecto a la lucha contra la evasión tributaria, el 31% de los contribuyentes muestran una posición neutral, seguido de un punto porcentual de diferencia donde el 30% de los microempresarios están en desacuerdo sobre la efectividad en dicho combate.

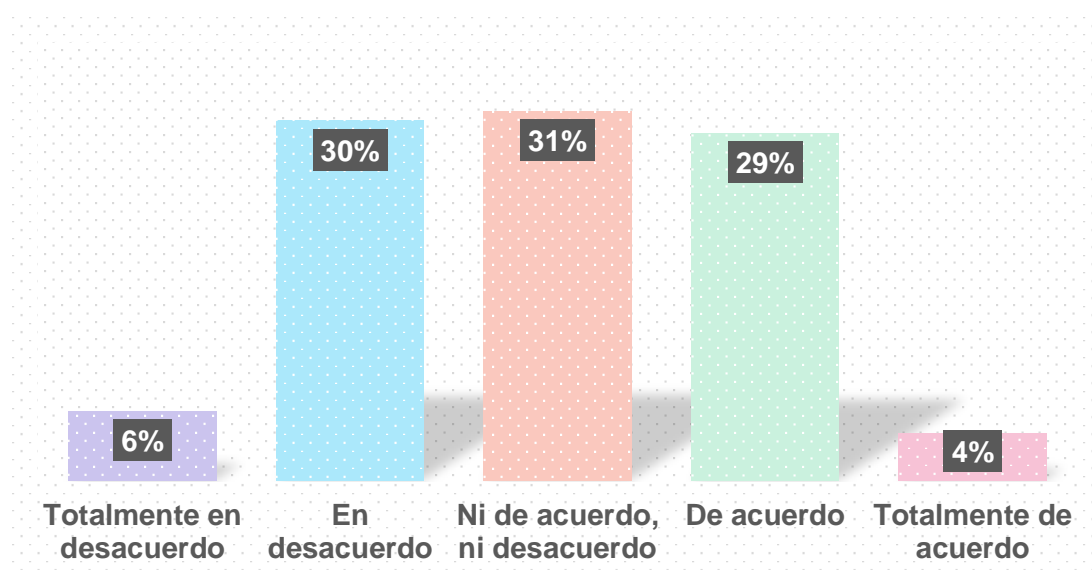
Tabla 19

Efectividad en el combate del delito tributario

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 22 | 6% |
| En desacuerdo | 115 | 30% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 118 | 31% |
| De acuerdo | 111 | 29% |
| Totalmente de acuerdo | 15 | 4% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 24.

Efectividad en el combate del delito tributario.



Moral Tributaria

7. Mi pago de impuestos es de forma voluntaria y sin la influencia o presión de terceras personas.

En esta sección se pudo apreciar si el encuestado realizaba su declaración de impuesto mediante la influencia de terceras personas, en donde el 42% de los microempresarios afirman estar de acuerdo con pagar sus tributos de manera libre, voluntaria y sin presiones.

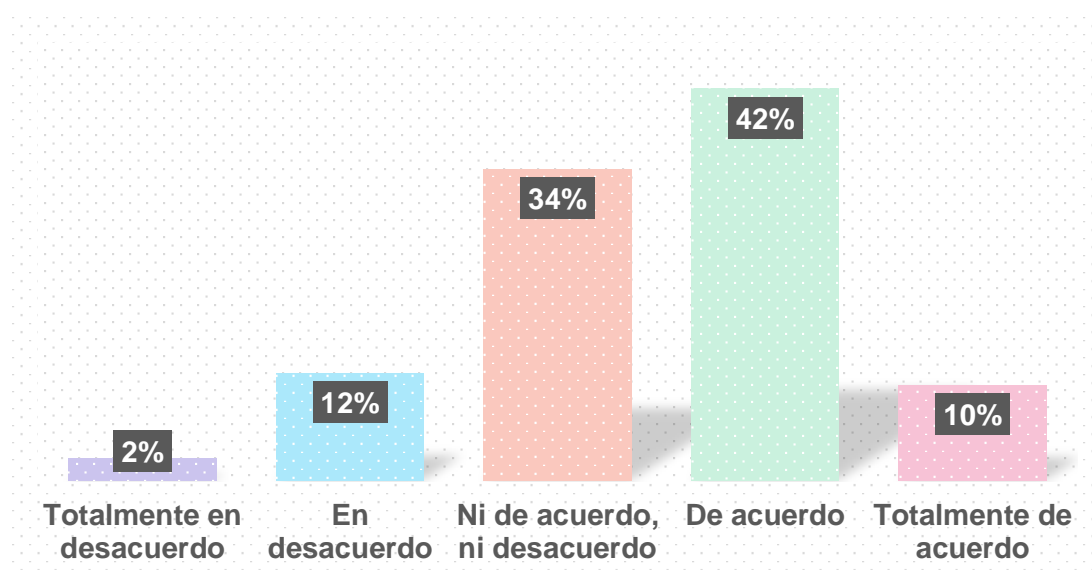
Tabla 20

Influencia o presión de terceras personas

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 9 | 2% |
| En desacuerdo | 44 | 12% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 128 | 34% |
| De acuerdo | 161 | 42% |
| Totalmente de acuerdo | 39 | 10% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 25.

Influencia o presión de terceras personas.



8. Evadir las obligaciones tributarias va en contra de mis principios.

Con respecto a este tema el 51% de los microempresarios están de acuerdo con que la evasión tributaria va en contra de los principios de cada individuo, y esto se puede dar por la educación tributaria que ha implementado el gobierno en las instituciones del país, así como en la formación del hogar.

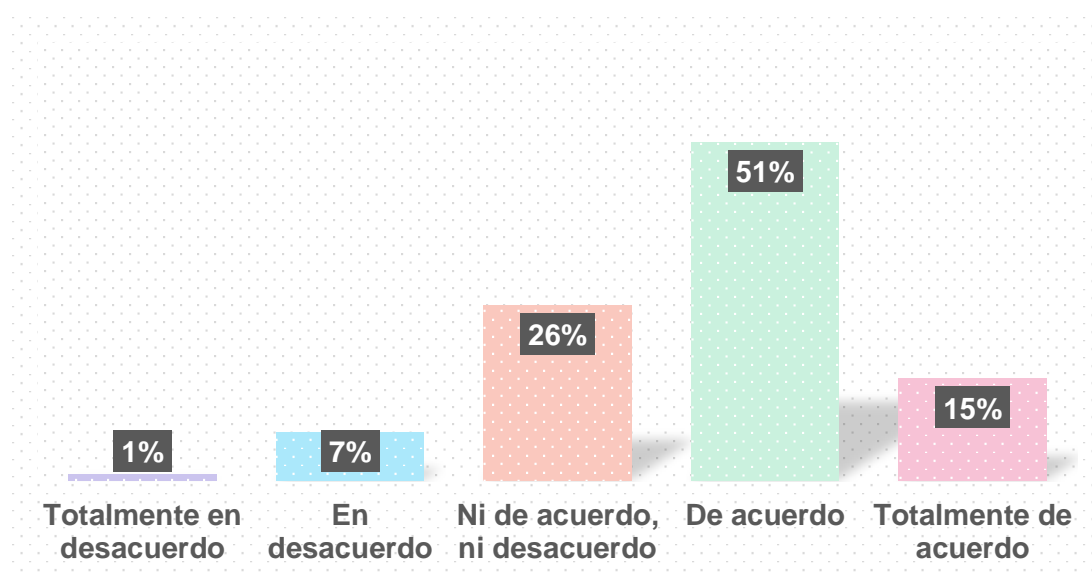
Tabla 21

La evasión va contra los principios

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 3 | 1% |
| En desacuerdo | 27 | 7% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 100 | 26% |
| De acuerdo | 193 | 51% |
| Totalmente de acuerdo | 58 | 15% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 26.

La evasión va contra los principios.



9. El pago de los impuestos es responsabilidad de todos los ecuatorianos.

Concorde a esta afirmación el 44% de encuestas afirman que cumplir con el pago de impuestos a tiempo es responsabilidad de todos los ecuatorianos. Por otra parte, el 3% que representa la minoría cree conveniente que no todos los ciudadanos se encarguen de cumplir con el pago de tributos.

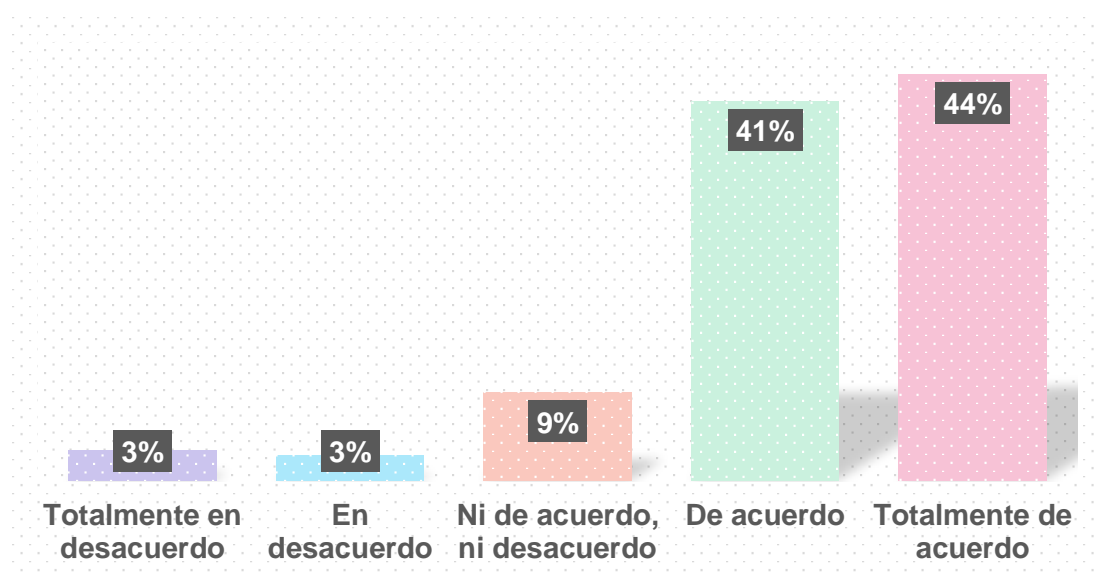
Tabla 22

Responsabilidad de todos

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 12 | 3% |
| En desacuerdo | 10 | 3% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 36 | 9% |
| De acuerdo | 156 | 41% |
| Totalmente de acuerdo | 167 | 44% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 27.

Responsabilidad de todos.



Cumplimiento Tributario Voluntario

10. Cuando pago mis impuestos en Ecuador, como lo dispone la normativa vigente, lo hago...

Dentro de esta segunda sección se tiene cinco ítems que tratan acerca de la tendencia del cumplimiento voluntario que tienen los microempresarios, donde arrojaron los siguientes resultados.

a) ...porque para mí es obvio que es lo que hay que hacer.

El 52% de los encuestados están de acuerdo con esta afirmación y esto se debe a las múltiples campañas de concientización y cultura que ha

realizado el gobierno para inducir a la ciudadanía a cumplir con el pago de sus obligaciones.

Tabla 23

Es obvio de hacer

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|------------|-------------|
| Totalmente en desacuerdo | 12 | 3% |
| En desacuerdo | 20 | 5% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 100 | 26% |
| De acuerdo | 199 | 52% |
| Totalmente de acuerdo | 50 | 13% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 28.

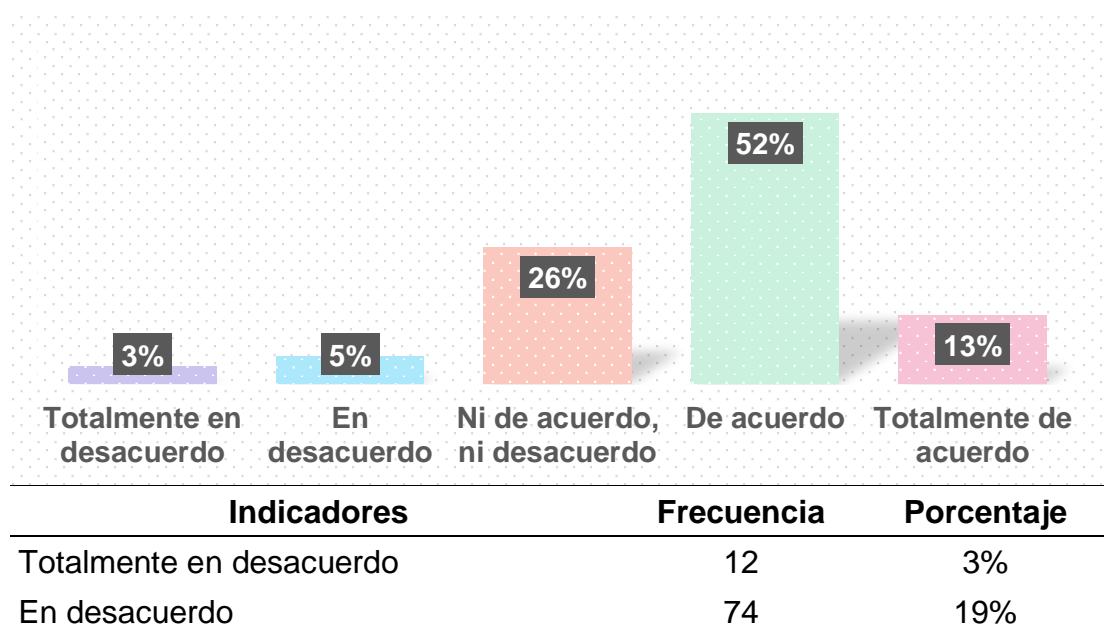
Es obvio de hacer.

b) ...para apoyar al Estado y otros ciudadanos.

De acuerdo con esta afirmación 176 personas que representan el 46% de los microempresarios son neutrales, seguido del 26% que están de acuerdo en apoyar al estado y los ciudadanos.

Tabla 24

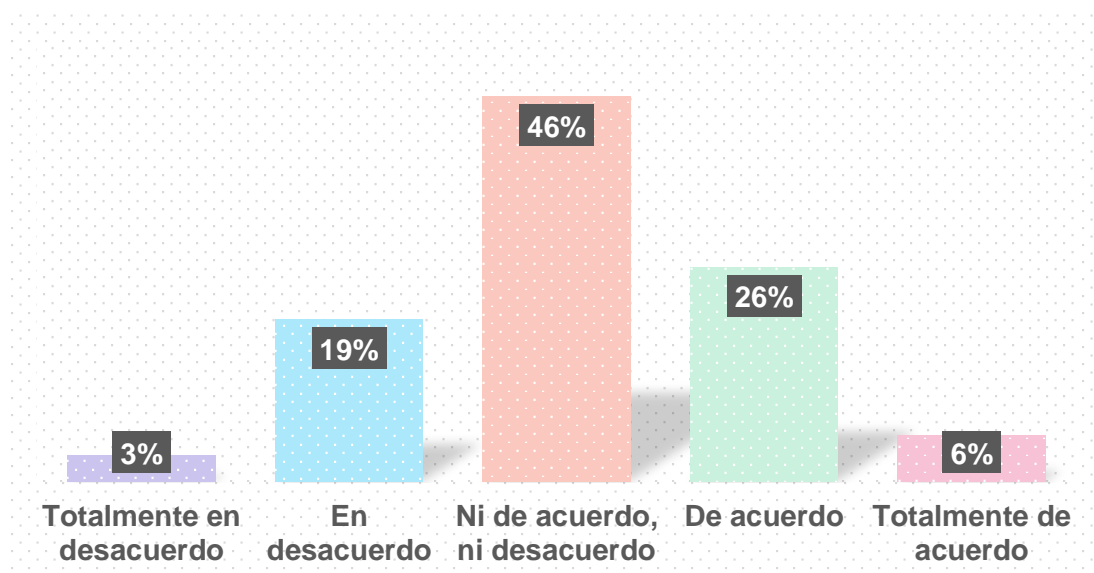
Apoyar al Estado y otros ciudadanos



| | | |
|------------------------------|------------|-------------|
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 176 | 46% |
| De acuerdo | 98 | 26% |
| Totalmente de acuerdo | 21 | 6% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 29.

Apoyar al Estado y otros ciudadanos.



c) ...porque me gusta contribuir al bienestar de todos.

Concorde a esta afirmación el 46% de los microempresarios se muestran neutrales, en contraparte el 25% está de acuerdo en apoyar al estado y a sus ciudadanos.

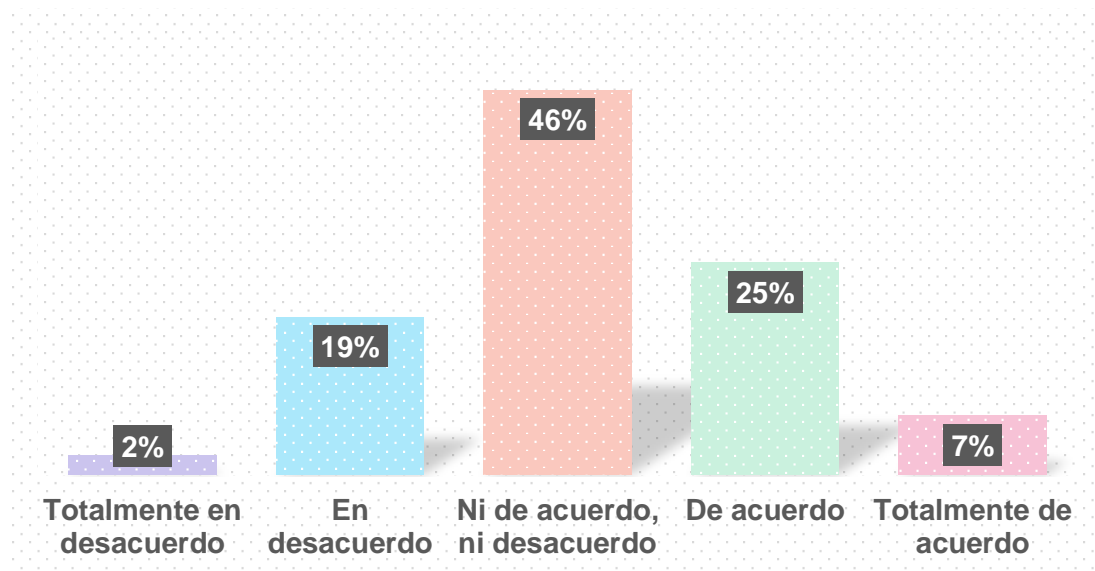
Tabla 25

Contribuir al bienestar de todos

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|------------|-------------|
| Totalmente en desacuerdo | 9 | 2% |
| En desacuerdo | 72 | 19% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 176 | 46% |
| De acuerdo | 97 | 25% |
| Totalmente de acuerdo | 27 | 7% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 30.

Contribuir al bienestar de todos.



d) ...porque para mí es algo natural hacerlo.

El 54% de los encuestados están de acuerdo con esta afirmación, lo cual se relaciona con el literal (a), dado que, al ser un tema obvio para los contribuyentes, con el tiempo se vuelve una actividad rutinaria.

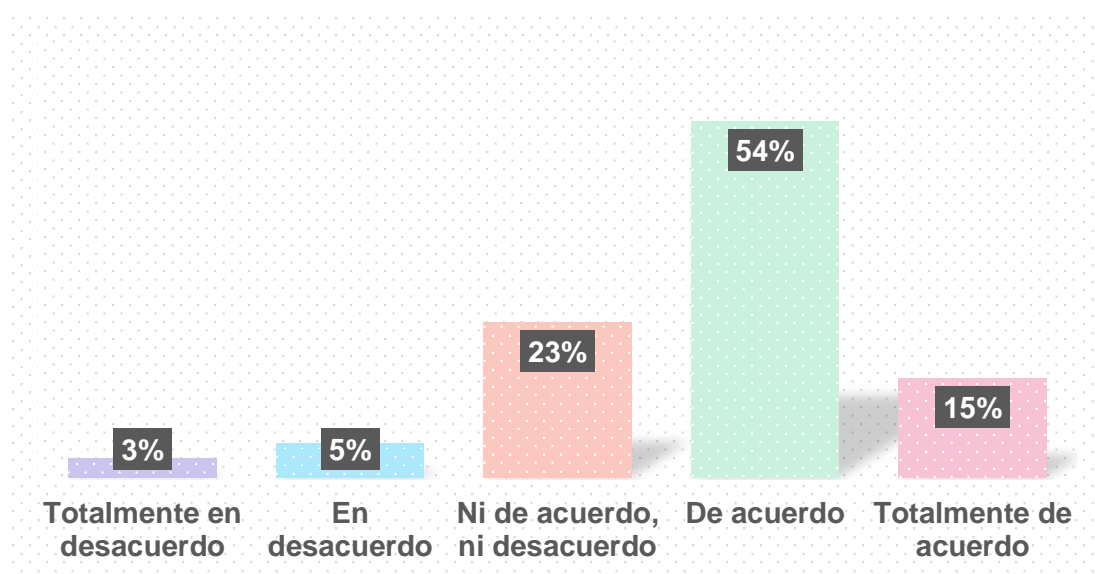
Tabla 26

Es algo natural hacerlo

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|------------|-------------|
| Totalmente en desacuerdo | 11 | 3% |
| En desacuerdo | 20 | 5% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 89 | 23% |
| De acuerdo | 204 | 54% |
| Totalmente de acuerdo | 57 | 15% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 31.

Es algo natural hacerlo.



e) ...porque considero que es mi deber como ciudadano.

Con respecto a esta afirmación 185 microempresarios que representan el 49% de los encuestados están de acuerdo con que es un deber como ciudadano cumplir con el pago de tributos.

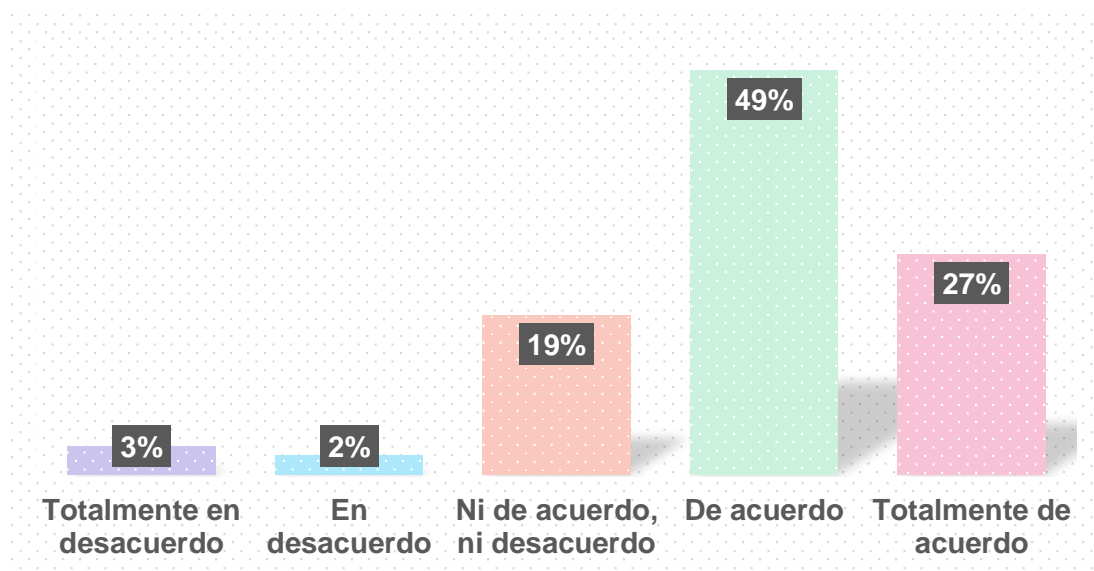
Tabla 27

Es un deber como ciudadano

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|------------|-------------|
| Totalmente en desacuerdo | 13 | 3% |
| En desacuerdo | 9 | 2% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 73 | 19% |
| De acuerdo | 185 | 49% |
| Totalmente de acuerdo | 101 | 27% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 32.

Es un deber como ciudadano.



Cumplimiento Tributario Forzoso

11. Cuando pago mis impuestos en Ecuador, como lo dispone la normativa vigente, lo hago...

En esta tercera sección se tiene cuatro ítems que tratan acerca de la tendencia del cumplimiento forzoso que tienen los microempresarios, donde arrojaron los siguientes resultados.

a) ...por el gran número de auditorías tributarias que llevan a cabo.

Referente a esta afirmación el 40% de los encuestados están en desacuerdo, ya que no es un tema tan relevante, debido a que es algo natural e intrínseco en los contribuyentes cumplir con el pago de impuestos.

Tabla 28

Gran número de auditorías tributarias que se llevan a cabo

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Totalmente en desacuerdo | 23 | 6% |
| En desacuerdo | 151 | 40% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 138 | 36% |
| De acuerdo | 55 | 14% |
| Totalmente de acuerdo | 14 | 4% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 33.

Gran número de auditorías tributarias que se llevan a cabo.

b) ...porque sé que seré auditado.

El 34% de los encuestados están en desacuerdo con esta afirmación, por otra parte, el 32% de los contribuyentes muestran que para ellos no es de vital importancia el riesgo que corren de ser auditados al no cumplir con el pago de impuestos.

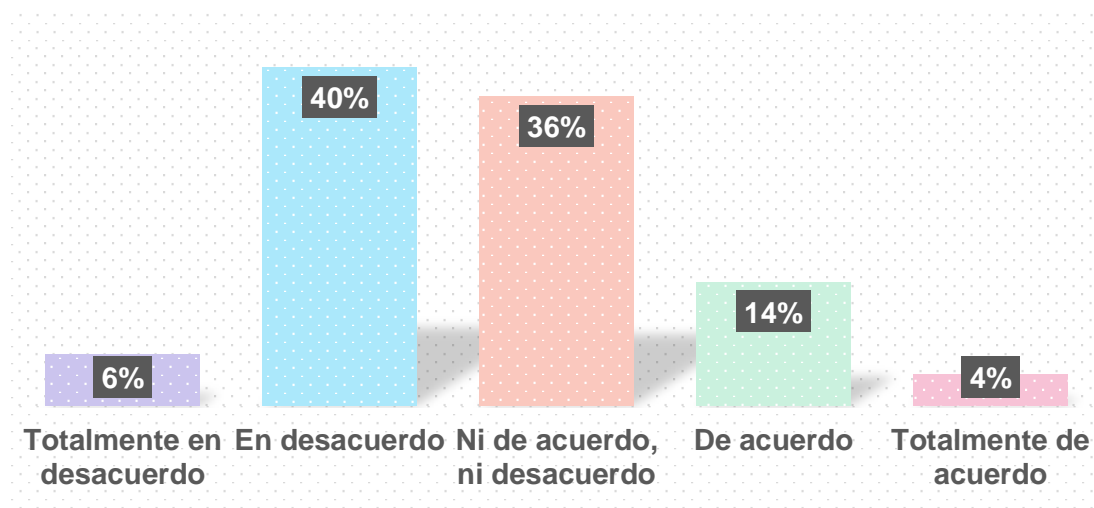
Tabla 29

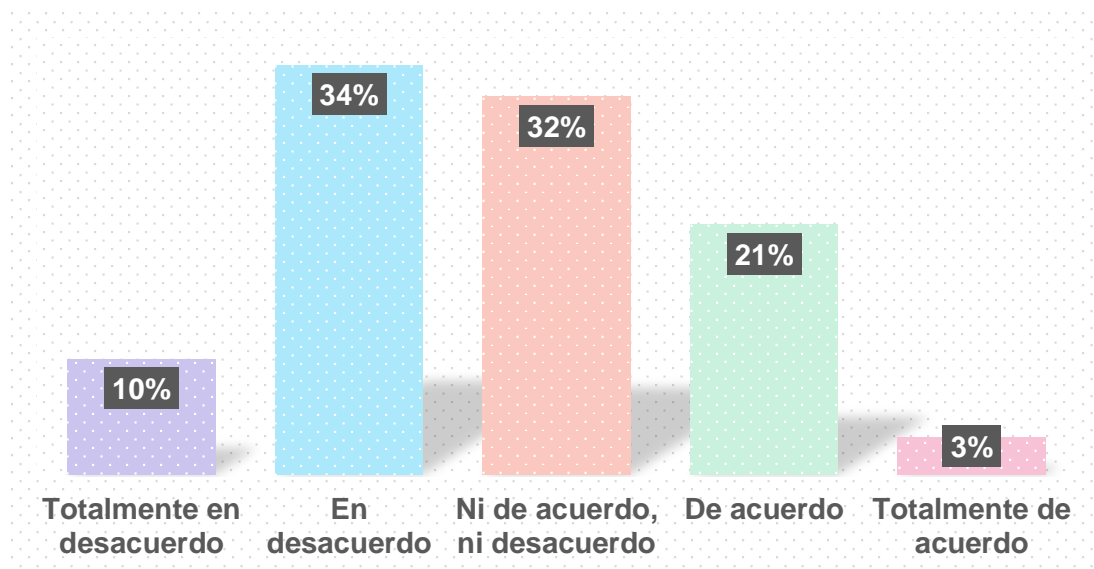
Seré auditado

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|------------|-------------|
| Totalmente en desacuerdo | 37 | 10% |
| En desacuerdo | 131 | 34% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 121 | 32% |
| De acuerdo | 80 | 21% |
| Totalmente de acuerdo | 12 | 3% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 34.

Seré auditado.





c) ...porque las penas por evasión tributaria son muy severas.

Con respecto a esta afirmación el 30% de los microempresarios están de acuerdo con este tema, debido al aumento de la severidad de multas que ha impuesto la administración tributaria para una recaudación efectiva de los tributos.

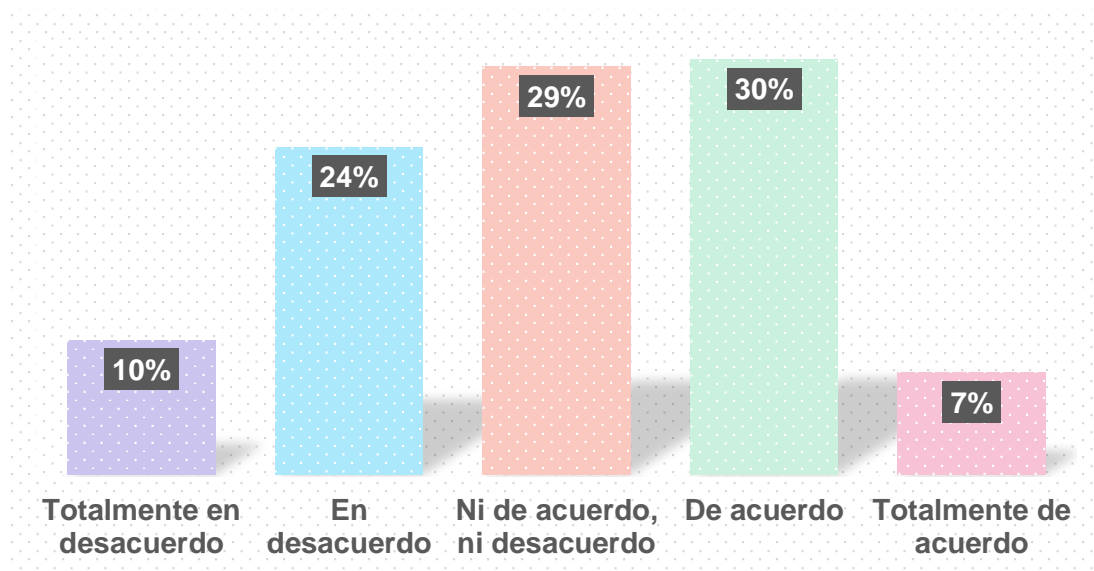
Tabla 30

Las penas por evasión tributaria son muy severas

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|------------|-------------|
| Totalmente en desacuerdo | 37 | 10% |
| En desacuerdo | 90 | 24% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 112 | 29% |
| De acuerdo | 114 | 30% |
| Totalmente de acuerdo | 28 | 7% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 35.

Las penas por evasión tributaria son muy severas.



d) ...porque no sé exactamente como evadir impuestos sin llamar la atención.

En este caso 126 personas que representan el 33% de los microempresarios afirman que no evaden impuestos debido a que desconocen o no cuentan con los medios ni recursos para evadir el pago de tributos.

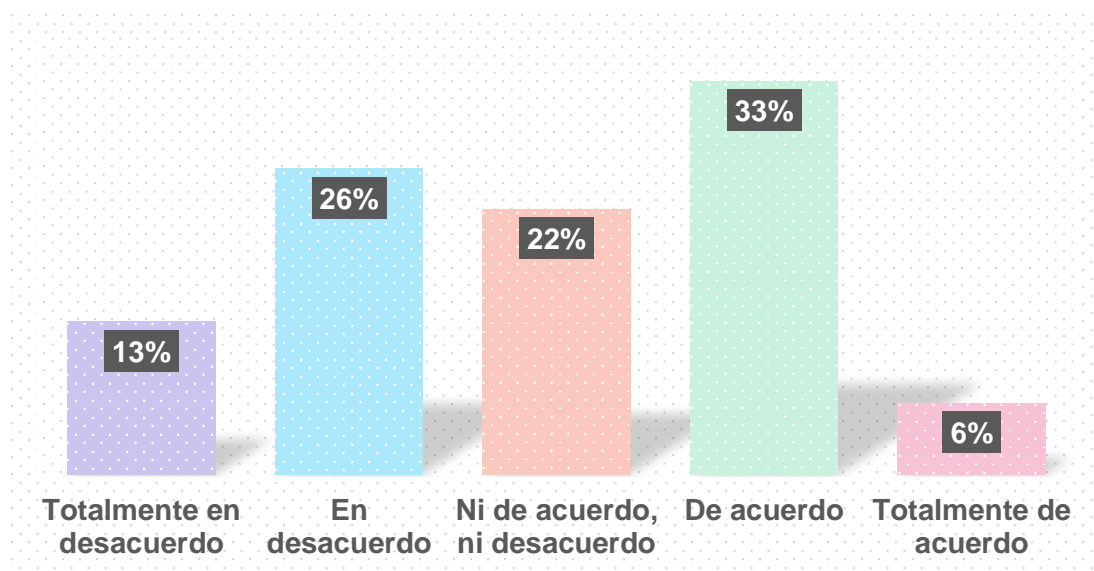
Tabla 31

Desconocimiento en evadir impuestos sin llamar la atención

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|------------|-------------|
| Totalmente en desacuerdo | 49 | 13% |
| En desacuerdo | 98 | 26% |
| Ni de acuerdo, ni desacuerdo | 85 | 22% |
| De acuerdo | 126 | 33% |
| Totalmente de acuerdo | 23 | 6% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 36.

Desconocimiento en evadir impuestos sin llamar la atención.



Propensión a la evasión

12. Un cliente le paga en efectivo y no solicita factura. Usted podría intencionalmente omitir este ingreso en su declaración de impuesto. En Ecuador, ¿Con qué probabilidad usted omitiría este ingreso en su declaración?

Concorde a esta pregunta el 49% de los microempresarios afirman la poca probabilidad de hacer esta omisión, dado que de acuerdo al Servicio de Rentas Internas es obligatorio emitir facturas a todos los consumidores al realizar una transacción.

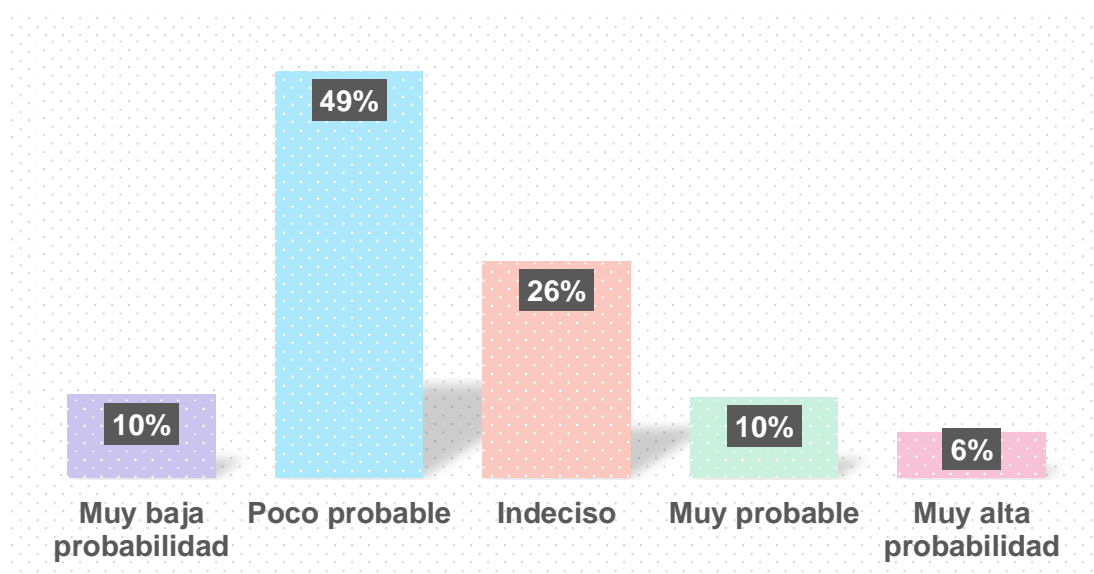
Tabla 32

Omisión de ingreso

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------------|-------------------|-------------------|
| Muy baja probabilidad | 38 | 10% |
| Poco probable | 186 | 49% |
| Indeciso | 99 | 26% |
| Muy probable | 37 | 10% |
| Muy alta probabilidad | 21 | 6% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 37.

Omisión de ingreso.



13. Usted podría realizar un negocio sin ninguna utilidad económica ni relacionada con su giro, con la única intención de reducir su carga tributaria. ¿Con qué probabilidad usted realizaría este negocio en Ecuador?

Referente a esta pregunta 199 individuos que representan al 52% de los microempresarios encuestados afirman la poca probabilidad de realizar este tipo de negocios.

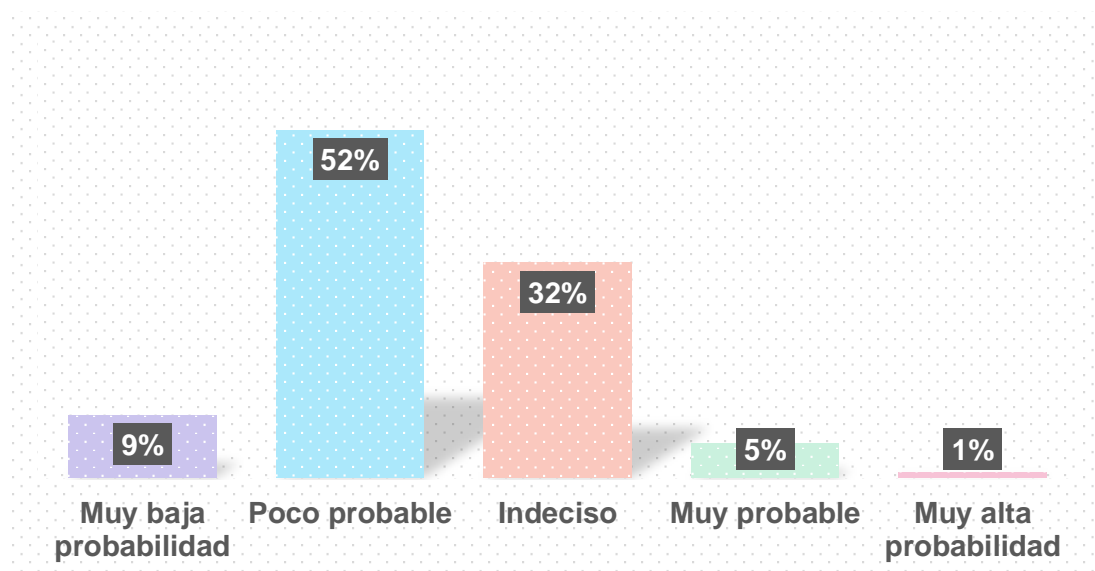
Tabla 33

Realización del negocio

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------------|------------|-------------|
| Muy baja probabilidad | 36 | 9% |
| Poco probable | 199 | 52% |
| Indeciso | 123 | 32% |
| Muy probable | 20 | 5% |
| Muy alta probabilidad | 3 | 1% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 38.

Realización del negocio.



14. Recientemente usted participó en un proyecto del negocio de un conocido. Ahora usted podría ocultar este ingreso adicional tributable en su declaración de impuesto. En Ecuador, ¿Con qué probabilidad usted ocultaría este ingreso adicional?

De acuerdo a esta pregunta 202 individuos que representan al 53% de los microempresarios encuestados afirman la poca probabilidad de ocultar este ingreso adicional en cualquier tipo de proyecto.

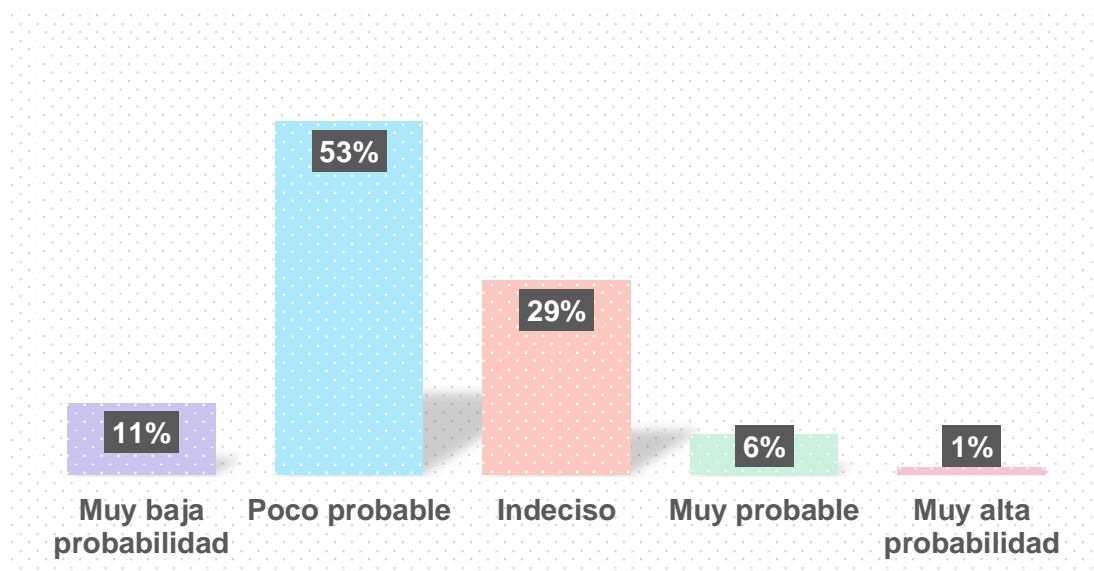
Tabla 34

Omisión de ingreso adicional

| Indicadores | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------------|------------|-------------|
| Muy baja probabilidad | 41 | 11% |
| Poco probable | 202 | 53% |
| Indeciso | 111 | 29% |
| Muy probable | 23 | 6% |
| Muy alta probabilidad | 4 | 1% |
| Total | 381 | 100% |

Figura 39.

Omisión de ingreso adicional.



Análisis Estadístico Correlacional

Para establecer conclusiones con respecto a las relaciones entre las variables de estudio y comprobar la hipótesis planteada se aplicó el procedimiento estadístico de correlaciones de Pearson, utilizando el *software* SPSS a partir de los resultados de las encuestas. De acuerdo a Restrepo y Cifuentes (2020) el coeficiente de Pearson, es el más utilizado en trabajos de titulación, debido a que es una medida numérica que permite estudiar la relación entre dos variables cuantitativas y cuantificar el grado de asociación lineal en dichas variables.

Cabe señalar que cuando hay una relación directa la covarianza da un valor positivo y cuando es inversa la covarianza da un valor negativo, por lo que es importante categorizar su índice de relación para su respectiva interpretación, ya que hay que considerar tanto la simbología como el valor.

Tabla 35*Escala de relaciones de Pearson*

| Índices R | Interpretación |
|------------------|-----------------------|
| 0,00 - 0,20 | Correlación Escasa |
| 0,20 - 0,40 | Correlación Débil |
| 0,40 - 0,60 | Correlación Moderada |
| 0,60 - 0,80 | Correlación Alta |
| 0,81 - 1,00 | Correlación Muy Alta |

Nota: Adaptado de “*La relación entre dos variables según la escala de medición con SPSS*”, por M. Reguant, et al., 2018.

En la presente investigación se correlacionará las siguientes variables de estudio: (a) Confianza, (b) Moral Tributaria, (c) Cumplimiento Voluntario, (d) Cumplimiento Forzoso, y (e) Propensión a la Evasión. A continuación, se presenta el resumen global de las correlaciones:

Figura 40.

Correlaciones globales

| | | Confianza | Moral Tributaria | Cumplimiento Voluntario | Cumplimiento Forzoso | Propensión a la Evasión |
|--------------------------------|------------------------|-----------|------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| Confianza | Correlación de Pearson | 1 | ,550** | ,642** | 0,019 | ,161* |
| | Sig. (bilateral) | | 0 | 0 | 0,718 | 0,002 |
| | N | 381 | 381 | 381 | 381 | 381 |
| Moral Tributaria | Correlación de Pearson | ,550** | 1 | ,397* | ,163* | 0,093 |
| | Sig. (bilateral) | 0 | | 0 | 0,001 | 0,07 |
| | N | 381 | 381 | 381 | 381 | 381 |
| Cumplimiento Voluntario | Correlación de Pearson | ,642** | ,397* | 1 | ,119* | ,112* |
| | Sig. (bilateral) | 0 | 0 | | 0,02 | 0,029 |
| | N | 381 | 381 | 381 | 381 | 381 |
| Cumplimiento Forzoso | Correlación de Pearson | 0,019 | ,163* | ,119* | 1 | ,272* |
| | Sig. (bilateral) | 0,718 | 0,001 | 0,02 | | 0 |
| | N | 381 | 381 | 381 | 381 | 381 |
| Propensión a la Evasión | Correlación de Pearson | ,161* | 0,093 | ,112* | ,272* | 1 |
| | Sig. (bilateral) | 0,002 | 0,07 | 0,029 | 0 | |
| | N | 381 | 381 | 381 | 381 | 381 |

***. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).*

**. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).*

Validación de Hipótesis

Una vez obtenida la correlación de las variables que miden el comportamiento tributario con el *software Statistical Package for the Social Sciences*, se podrá confirmar o rechazar de manera parcial las hipótesis planteadas a través de su comprobación experimental.

H1: Una autoridad que proyecta mayor confianza se traduce en mayor moral tributaria.

Figura 41.

Correlación de Pearson de la variable moral tributaria.

| | | Confianza |
|------------------|------------------------|-----------|
| Moral Tributaria | Correlación de Pearson | 0,550** |
| | Sig. (bilateral) | 0 |
| | N | 381 |

En base a los resultados del estudio mediante SPSS se cuantificó la importancia del coeficiente con la prueba de dos colas, la cual indica que es estadísticamente significativa siempre y cuando esté por debajo de 0,01. En esta variable la correlación de Pearson es de 0,550 lo cual es $< 0,6$ y se lo interpreta como una correlación moderada, en donde la Confianza se encuentra relacionada con la Moral Tributaria de los microempresarios de la ciudad de Guayaquil. Lo que quiere decir que a mayor confianza habrá mayor moral tributaria, por lo que se evidencia que si existe una correlación favorecedora.

Según indica la teoría del Comportamiento Tributario de Ajzen y Fishbein (1980), los individuos son susceptibles a la necesidad de formar parte de un grupo, con esto se infiere a que la influencia social dentro de la moral tributaria es una pieza clave al fomentar una cultura que aportará en el comportamiento del contribuyente en la sociedad, por lo cual el tipo de relaciones y educación tendrá una gran importancia al construir su propia moral, a su vez que al percibir confianza en el ente recaudador reforzará dicha moral en donde el ciudadano realizará acciones de forma voluntaria como el pago de sus obligaciones de forma honesta.

Esta variable fue medida mediante una escala de Likert del uno al cinco, representando al uno como totalmente desacuerdo y cinco como totalmente de acuerdo. En donde se evidencia que existe una correlación significativa, es decir, que a menor Confianza menor Moral Tributaria por parte de los microempresarios y viceversa. Por lo que se afirma la hipótesis (H1) de que estas variables se encuentran relacionadas, además de formar parte de los elementos que influyen en el comportamiento del contribuyente al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

H2: Una autoridad que proyecta mayor confianza se traduce en mayor nivel de cumplimiento voluntario.

Figura 42.

Correlación de Pearson de la variable cumplimiento voluntario.

| | | Confianza |
|--------------------------------|------------------------|------------------|
| Cumplimiento Voluntario | Correlación de Pearson | 0,642** |
| | Sig. (bilateral) | 0 |
| | N | 381 |

En base a los resultados del estudio mediante SPSS se cuantificó la importancia del coeficiente con la prueba de dos colas, la cual indica que es estadísticamente significativa siempre y cuando esté por debajo de 0,01. En esta variable la correlación de Pearson es de 0,642 lo cual es $< 0,8$ y se lo interpreta como una correlación alta, en donde la variable Cumplimiento Voluntario se encuentra relacionada con la Confianza de los microempresarios de la ciudad de Guayaquil. Lo que quiere decir que a mayor confianza en el ente administrativo habrá mejor cumplimiento voluntario, por lo que se evidencia que si existe una correlación favorecedora.

Según indica la teoría del Comportamiento Tributario de Ajzen y Fishbein (1980), los individuos tienen actitudes positivas en función al grado de control del comportamiento percibido por la administración tributaria, que en este caso es la confianza que trasmite el ente recaudador, en donde de acuerdo a sus experiencias presentan su relación entre la intención y su comportamiento real; que en caso de ser favorable éstas pueden realizarse

como una conducta natural e intrínseca del contribuyente, caso contrario cuando son negativas tiende a la corrupción y evasión tributaria.

Esta variable fue medida mediante una escala de Likert del uno al cinco, representando al uno como totalmente en desacuerdo y cinco como totalmente de acuerdo. En donde se evidencia que existe una correlación significativa, es decir, que a menor Confianza en la Administración Tributaria menor Cumplimiento Voluntario por parte de los microempresarios y viceversa. Por lo que se afirma la hipótesis (H2) de que estas variables se encuentran relacionadas, además de formar parte de los elementos que influyen en el comportamiento del contribuyente al momento de realizar sus obligaciones tributarias.

H3: Una autoridad que proyecta mayor confianza se traduce en menor nivel de cumplimiento forzoso.

Figura 43.

Correlación de Pearson de la variable cumplimiento forzoso.

| | | Confianza |
|-----------------------------|------------------------|------------------|
| Cumplimiento Forzoso | Correlación de Pearson | 0,019 |
| | Sig. (bilateral) | 0,718 |
| | N | 381 |

En base a los resultados del estudio mediante SPSS, no se ha encontrado evidencia estadística suficiente que permita afirmar la hipótesis (H3), debido a que su escala de correlación de Pearson es de 0,019 lo cual es $< 0,20$ y se lo interpreta como una correlación escasa. Con esto se puede indicar que el componente de confianza no influye significativamente en el cumplimiento tributario forzoso de los microempresarios de la ciudad de Guayaquil.

H4: Una autoridad que proyecta mayor confianza se traduce en menor nivel de propensión a la evasión.

Figura 44.

Correlación de Pearson de la variable propensión a la evasión.

| | | Confianza |
|--------------------------------|------------------------|------------------|
| Propensión a la Evasión | Correlación de Pearson | 0,161 |
| | Sig. (bilateral) | 0,002 |
| | N | 381 |

En base a los resultados del estudio mediante SPSS, no se ha encontrado evidencia estadística suficiente que permita afirmar la hipótesis (H4), debido a que su escala de correlación de Pearson es de 0,161 lo cual es $< 0,20$ y se lo interpreta como una correlación escasa. Con esto se puede indicar que el componente de confianza no influye significativamente en la propensión a la evasión de los microempresarios de la ciudad de Guayaquil.

Conclusiones

En la actualidad el cumplimiento tributario no es sólo una decisión al albedrío de cumplir o incumplir, sino que está influido por ciertos aspectos: (a) socio-demográficos, (b) sociales, (c) económicos, (d) políticos, y (e) contextuales. Por lo que es de utilidad que las administraciones tributarias comprendan estos aspectos para fomentarlos, controlarlos y alcanzar así mayores niveles de cumplimiento al menor costo posible. Para efectos del proyecto se tomó en cuenta ciertas variables demográficas tales como: (a) Confianza, (b) Moral Tributaria, (c) Cumplimiento Tributario Voluntario (d) Cumplimiento Tributario Forzoso, y (d) Propensión a la evasión, para relacionarlas con el comportamiento que existe en los microempresarios de la ciudad de Guayaquil.

Referente a las hipótesis planteadas en la investigación se señalaba que al proyectar una mayor confianza en la autoridad y ente tributario a los contribuyentes promovería de manera positiva una mayor moral tributario, mayor intención en el cumplimiento tributario, menor cumplimiento forzoso y una menor propensión a la evasión, por lo que se tuvo las siguientes conclusiones que confirmaron parcialmente lo planteado, en cuanto al efecto de la confianza en las variables dependientes:

- Con relación a la variable Moral Tributaria, la teoría propuesta en el marco teórico junto a la evidencia estadística del coeficiente de correlación de Pearson de 0,550 confirmó la validez de esta hipótesis. En donde se asocia que, a mayor confianza a la administración, aumenta la moral tributaria y por ende su cumplimiento tributario, lo que es coherente con el efecto principal de quienes tienen una motivación intrínseca a cumplir con el pago de los tributos, de compromiso social, por tanto, no es forzada u obligada.
- Por otro lado, con la variable de Cumplimiento Tributario Voluntario, la teoría propuesta en el marco teórico junto a la evidencia estadística del coeficiente de correlación de Pearson de 0,642 confirmó la validez de esta hipótesis. En donde se asocia que, a mayor confianza a la administración, mayor es su cumplimiento tributario, lo que es coherente con la percepción que tienen los contribuyentes con la

justicia y equidad del sistema con todos los ciudadanos y que la recaudación sea utilizada en beneficio a la sociedad.

- Respecto al resto de variables dependientes como: (a) Cumplimiento Tributario Forzoso, y (b) Propensión a la Evasión, resultó que el coeficiente correlacional de Pearson fue de 0,019, 0,161 respectivamente, confirmaron una relación escasa y débil, lo que significa que la interacción con la confianza no tuvo un efecto significativo alguno como variable independiente.

Esta confirmación parcial de que la confianza tiene un efecto significativo en el Comportamiento del Cumplimiento Tributario, puede explicar o comprender el motivo del pago o evasión de las obligaciones por parte de los contribuyentes, ya que va más allá de un estudio o cálculo del ámbito económico-financiero, sino de la percepción de la variable socio-demográfica.

Cabe destacar que el objetivo principal de este estudio fue medir las percepciones u opiniones de los encuestados sobre el impacto de la confianza en el cumplimiento tributario en Ecuador, en donde los hallazgos del cuestionario indicaron que la percepción de este factor se encuentra segmentado ya que muestra que la mayor parte de los microempresarios encuestados presentan una posición neutral al no poder determinar si confiar o no en la administración.

A pesar de que la mayoría se encuentran indecisos, existe otro grupo que se muestra predispuesto a confiar en el sistema tributario, debido a que la administración del país ha ido mejorando en la transparencia de información y en la simplificación de las operaciones, ya que son parte fundamental para que el ciudadano pueda forjar su propia realidad y experiencia sobre la institución y sienta la seguridad de pagar sus tributos de manera voluntaria.

No obstante, es importante aclarar que en la actualidad se vive en la era de la desconfianza, a lo que se refiere que este componente no solo se basa en si las actividades de la Administración Tributaria son confiables, puesto que también engloba la confiabilidad que tiene el Gobierno y todo el aparato estatal, en el caso de Ecuador está conformado por cinco poderes estatales: (a) Ejecutivo, (b) Legislativo, (c) Judicial, (d) Electoral, y (e) De participación ciudadana. Con esto se expone a que los casos de corrupción y

falta de transparencia en el gobierno de turno, tienden a teñir la opinión que se tenga de cualquier organización del Estado al respecto.

Recomendaciones

Una vez concluida la investigación sobre la percepción del comportamiento de confianza en el cumplimiento tributario en las microempresas de la ciudad de Guayaquil, y en base a las conclusiones que se han obtenido, se plantean las siguientes recomendaciones.

- Con respecto al comportamiento de confianza al ser una variable que no puede ser controlada por la Administración Tributaria como tal, es necesario generar una relación empática entre la institución con el contribuyente promoviendo así una imagen de honestidad y profesionalismo. Además, con la transparencia en el manejo de los tributos recaudados en función al bienestar social, junto a las sanciones correspondientes a aquellas personas que incumplen a la normativa también brinda seguridad y confianza a la ciudadanía.
- Debido a no tener correlaciones significativas en las variables de cumplimiento forzoso y propensión a la evasión se podría inducir que el efecto sobre el cumplimiento tributario tendría mejores resultados con la variable poder o autoridad tributaria, ya que tendría mayor incidencia que el de la confianza. Por lo que se deja abierto a futuros estudios e investigaciones, esto sería más sustantivo e interactivo que el efecto de la variable analizada.
- Desarrollar más estudios sobre el comportamiento tributario de manera local, aplicándolo en otras ciudades y otros tipos de sectores, además de considerar variables demográficas como estado civil y tipo de educación, debido a que sería relevante al momento de conocer la perspectiva y perfil del contribuyente.
- Realizar un levantamiento de información con enfoque cualitativo por medio de entrevistas a ciertas Autoridades Tributarias, Asesores Contables y a los propios Contribuyentes, para complementar los resultados de esta investigación con información más prolija acerca de sus percepciones ante las variables.
- Se recomienda al Servicio de Rentas Internas poner a conocimiento público el cálculo y resultado de la evasión total del país, para visualizar la evolución que ha tenido el monto a lo largo de los años. A pesar de que la institución si publica la recaudación total que ha tenido, el tema

de evasión no es un dato que se facilite al realizar estos estudios, lo cual es necesario para medir el impacto real en función de dicha variable en el Ecuador.

Referencias

- Acuña Coronel, L. M., & Solano Hernández, M. (2017). *Factores que se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes de zapatos acogidos al régimen tributario del nuevo rus ubicado en el mercado el huequito Tarapoto- 2016* [Universidad Peruana Unión]. <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/911>
- Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 50(2), 179-211. [https://doi.org/10.1016/0749-5978\(91\)90020-T](https://doi.org/10.1016/0749-5978(91)90020-T)
- Ajzen, I., & Fishbein, M. (1980). *Understanding Attitudes and Predicting Social Behavior* (Primera). Pearson.
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, 1, 323-338.
- Bornman, M., & Wessels, J. (2017). The role and dimensions of taxpayer commitment in tax compliance behaviour. *eJournal of Tax Research*, 15, 506-531.
- Botella-Rocamora, P., Alacreu-García, M., & Martínez-Beneito, M. A. (2015). *Inferencia estadística (intervalos de confianza y p-valor). Comparación de dos poblaciones (test t de comparación de medias, comparación de dos proporciones, comparación de dos varianzas)*. [Universidad Cardenal Herrera]. <https://docplayer.es/171818-Botella-rocamora-p-alacreu-garcia-m-martinez-beneito-m-a.html>
- Brink, W., & Porcano, T. (2016). The Impact of Culture and Economic Structure on Tax Morale and Tax Evasion: A Country-Level Analysis Using SEM. *Advances in Taxation*, 23, 87-123. <http://dx.doi.org/10.1108/S1058-749720160000023004>
- Carrillo Flores, A. L. (2015). *Población y Muestra. Métodos de Investigación*. <http://ri.uaemex.mx/oca/view/20.500.11799/35134/1/secme-21544.pdf>
- Cedeño Castillo, L. M., & Torres Calle, M. del C. (2017). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Girón para el año 2016* [Universidad de Cuenca]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27319>

- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT. (2011). *La moral tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la administración tributaria* (Vol. 1-70). https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/e-book_asamblea_2011.pdf
- Chaves Barboza, E., & Rodríguez Miranda, L. (2018). Vista de Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje (PLE). *Revista Ensayos Pedagógicos*, XIII(1), 71-106. <http://dx.doi.org/10.15359/rep.13-1.4>
- Choque, V., & Luzvenia, D. (2018). *Factores que inciden en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave durante el periodo 2017* [Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11550>
- Código Tributario*, (2018) (testimony of Código Tributario). ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf
- Cohen, N., & Gómez Rojas, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿Para qué?: La producción de los datos y los diseños*. Teseo. http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Constitución de la República del Ecuador*, (2008) (testimony of Constitución del Ecuador). https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Córdova Taha, R. F., & Ramírez Jaramillo, M. V. (2016). *Factores que influyen en la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal proveniente de las agencias de viaje en la ciudad de Huaraz, periodo 2014-2015*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- Corporación Latinobarómetro. (2018). *Informe 2018*. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Delgado Pacheco, A. (2019). *Administración tributaria y seguridad jurídica: La importancia de tener un criterio*. Lexology. <https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=ac7758de-a9b7-4950-a7e5-ac130778d73a>

- Díaz López, V. (2020). *El valor de la confianza*. Escuela de Administración y Negocios. <https://ean.udec.cl/?p=4999>
- Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica. (2016). *Plan Estratégico Institucional 2016—2019* (p. 120). Servicio de Rentas Internas.
- Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica. (2018). *Plan Estratégico Institucional 2018—2021* (p. 64). Servicio de Rentas Internas. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/02/PEI-2018-2021.pdf>
- Domínguez Lara, S. A. (2016). Sobre el uso del coeficiente alfa en escalas multidimensionales: Un reanálisis a Peña-Rodríguez, et al. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 15(2), 313-316.
- Durán Rojo, L. A. D. (2020). *Tributación y contabilidad, cambios paradigmáticos en la contabilidad y efectos en el impuesto a la renta empresarial, discrepancias y posibilidad de armonización* (Primera). Gaceta jurídica. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=770071>
- Erard, B., & Feinstein, J. (1994). Honesty and Evasion in the Tax Compliance Game. *RAND Journal of Economics*, 25(1), 1-19.
- Escobar, A. A. H., Rodríguez, M. P. R., López, B. M. P., Ganchozo, B. I., Gómez, A. J. Q., & Ponce, L. A. M. (2018). *Metodología de la Investigación Científica* (Primera). 3Ciencias. https://www.researchgate.net/profile/Marcos_Ramos_Rodriguez/publication/322938332_Metodologia_de_la_investigacion_cientifica/links/5aa14866aca272d448b36198/Metodologia-de-la-investigacion-cientifica.pdf
- Espinosa, A. M., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, 18-35. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Faizal, S. M., Palil, M. R., Maelah, R., & Ramli, R. (2017). Perception on justice, trust and tax compliance behavior in Malaysia. *Kasetsart Journal of Social Sciences*, 38(3), 226-232. <https://doi.org/10.1016/j.kjss.2016.10.003>

- Fernández Alarcón, V. (2020). *Fundamentos de Metodología de Investigación: Un libro de referencia para estudiantes de doctorado en organización de empresas* (Primera edición). OmniaScience.
- Galindo Soza, M. (2018). La pirámide de Kelsen o jerarquía normativa en la nueva CPE y el nuevo derecho autonómico. *Revista Jurídica Derecho*, 7(9), 126-148.
- Gangl, K., Hofmann, E., & Kirchler, E. (2015). La interacción con las autoridades fiscales de los contribuyentes. *Austria: Elsevier*, 21(2), 145.
- García Flores, A. N., Gonzales Padilla, M., & Lazo Miranda, V. M. (2015). *Comportamiento tributario de los contribuyentes del Régimen General del Impuesto sobre la Renta en la Ciudad de Boaco en el II Semestre del año 2015* [Other, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua]. <https://repositorio.unan.edu.ni/3833/>
- García San Martín, V., & Zúñiga Arriagada, F. R. (2019). *Relación de la administración tributaria y los contribuyentes* [Universidad de Chile]. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/176059>
- Gilligan, G., & Richardson, G. (2005). Perceptions of tax fairness and tax compliance in Australia and Hong Kong—A preliminary study. *Journal of Financial Crime*, 12, 331-343. <https://doi.org/10.1108/13590790510624783>
- Gómez Madrid, E., & López Osorio, A. (2017). *Factores determinantes en la moral tributaria y la importancia de la confianza en el estado* [Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/3743/TRABAJO%20DE%20GRADO%20APROBADO%20%28Eduardo%20y%20Angela%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guevara Orrala, G. G. (2019). *Análisis del cumplimiento tributario en el sector hotelero del cantón Salinas de la provincia de Santa Elena*. [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13634>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, M. del P., Méndez Vale, S., & Mendoza Torres, C. P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edición). McGraw Hill.

http://docs.wixstatic.com/ugd/986864_5bcd4bbbf3d84e8184d6e10eecea8fa3.pdf

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta*. Mc Graw Hill.

http://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). *Análisis Territorial—Sectorial*. Directorio de Empresas.

https://produccion.ecuadorencifras.gob.ec/geoqlik/proxy/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=empresas_test.qvw&host=QVS%40virtualqv&anonymous=true

Jácome Sandoval, W. (2015). Tributos en el Ecuador. *Economía y Negocios*, 6(2), 69-75. <https://doi.org/10.29019/eyn.v6i2.306>

Kirchler, E. (2007). *The Economic Psychology of Tax Behaviour*. Cambridge University Press.

Kogler, C., Batrancea, L., Nichita, A., Pantya, J., Belianin, A., & Kirchler, E. (2013). Trust and power as determinants of tax compliance: Testing the assumptions of the slippery slope framework in Austria, Hungary, Romania and Russia. *Journal of Economic Psychology*, 34, 169-180. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2012.09.010>

Kornhauser, M. E. (2007). A tax morale approach to compliance: Recommendations for the IRS. *Florida Tax Review*, 8, 599-640.

Labraña, A. (2018). *Determinantes Conductuales del Cumplimiento Tributario en Chile mediante Machine Learning Models* [Pontificia Universidad Católica de Chile]. https://www.sociedadpoliticaspublicas.cl/archivos/noveno/Produc_Labraña_Abel.pdf

Lee, K. (2016). Morality, tax evasion, and equity. *Mathematical Social Sciences*, 82, 97-104. <https://doi.org/10.1016/j.mathsocsci.2016.05.003>

Lema Noroña, P. A. L. (2020). *Estudio de los comportamientos tributarios de las sociedades denominadas Contribuyentes Especiales en la Ciudad de Guayaquil*. [Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil].

<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3861/1/TM-ULVR-0211.pdf>

Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, (1997) (testimony of Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas).
<https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/80a4f4ca-2d92-49b4-8854-d0df50e13b9a/4%29LEY+DE+CREACIO%20DEL+SERVICIO+DE+RENTAS+INTERNAS.pdf>

Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, (2015) (testimony of Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno).
<https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc/20151228+LRTI.pdf>

Loza Áviles, M. A. (2015). *Análisis de la estructura de los ingresos tributarios en el Presupuesto General del Estado 2007-2012* [Universidad de Guayaquil].
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7011/1/Mirian%20Loza%20Tesis%202015.pdf>

Lucas Zamora, E. O., & Párraga Vélez, M. H. (2016). *Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón bolívar durante el año 2014* [Escuela Superior Politécnica Agropecuaria Manabí].
<http://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/466/1/TAP68.pdf>

Márquez, F. (2019). *Gobierno necesita cubrir el déficit fiscal 2019* [Teleamazonas].

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Estadísticas Fiscales – Ministerio de Economía y Finanzas* (p. 15).
<https://www.finanzas.gob.ec/estadisticas-fiscales/>

Moncada Mora, M. A. (2017). *Programa de culturización de cumplimiento Tributario en la ciudad de Guayaquil* [Universidad de Guayaquil].
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/44607>

Montaño Montaño, C. A. (2016). *La moral tributaria y la confianza fiscal en nuestra sociedad* [Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano].
<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12>

010/3799/La%20moral%20tributaria%20y%20la%20confianza%20fiscal%20en%20nuestra%20sociedad.pdf?sequence=1

- Murphy, K., Bradford, B., & Jackson, J. (2015). Motivating Compliance Behavior Among Offenders: Procedural Justice or Deterrence? *Criminal Justice and Behavior*.
<https://doi.org/10.1177/0093854815611166>
- Oberholzer, R., & Stack, E. M. (2015). Perceptions of taxation: A comparative study of different population groups in South Africa. *Public Relations Review*, 40(2), 226-239. <https://doi.org/10.1016/j.pubrev.2013.11.010>
- Obregón Angulo, M. D. M., & Silverio, T. (2020). Factores del comportamiento tributario. *VinculaTégica EFAN*, 1, 18.
- Olguín Fuentes, R. (2018). *El efecto de la confianza (en) y el poder (de) la autoridad tributaria (y política) en el comportamiento de cumplimiento tributario: Evaluación en Chile de los supuestos del «Slippery Slope Framework»* [Universidad de Chile].
<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/153082>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2019). *10º aniversario del Foro Global: Apertura del Desayuno sobre la Declaración de Punta del Este*. OECD.
<https://www.oecd.org/about/secretary-general/global-forum-opening-of-punta-del-este-declaration-paris-november-2019-es.htm>
- Ormeño Pérez, R. (2017). Comprendiendo el cumplimiento tributario de los individuos: Una revisión bibliográfica. *Revista de Estudios Tributarios*, 17, 199-225.
- Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2019* (p. 157). (2020). CEPAL.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/3/S2000154_es.pdf
- Ramos Costilla, J. M. (2018). Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio. Modelo de gestión de riesgos. *Quipukamayoc*, 26(50), 51-60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14724>
- Reguant Álvarez, M., Vilà Baños, R., & Torrado Fonseca, M. (2018). La relación entre dos variables según la escala de medición con SPSS. *Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 11 (2), 45-60.
<https://doi.org/10.1344/reire2018.11.221733>

- Restrepo Palacio, S., & Cifuentes, Y. de M. S. (2020). Diseño y validación de un instrumento de evaluación de la competencia digital en Educación Superior. *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, 28(109), 932-961. <https://doi.org/10.1590/s0104-40362020002801877>
- Reyes, N., & Boente, A. (2019). *Metodología de la investigación compilación Total*. https://www.academia.edu/40436132/METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_2019
- Ricardo, D. (1959). *Principios de Economía Política y de Tributación* (Tercera Edición). Editorial Aguilar.
- Ríos Ríos, G. A. (2016). *Comportamiento tributario y la evasión de impuestos en MYPES del régimen especial de renta del distrito de Breña* [Universidad Nacional Callao]. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3963>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una vida*. www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018a). *Guía para el docente: Yo construyo mi Ecuador* (Tercera).
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018b). *Plan de Control y Lucha contra el Fraude Fiscal (PCLFF)*. <https://www.sri.gob.ec/web/guest/plan-de-control-y-lucha-contra-el-fraude-fiscal>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2020). *Educación básica*. <https://www.sri.gob.ec/web/guest/educacion-basica>
- Smith, A. (1904). *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations* (E. Cannan, Ed.; 5th edition). London: Methuen & Co., Ltd. <https://www.econlib.org/library/Smith/smWN.html>
- Stiglitz, J. (1988). Tax Reform: Theory and Practice. *Upjohn Press Book Chapters*, 9-30. <https://doi.org/10.17848/9780880995573.ch2>

- Toledo Díaz de León, N. (2016). *Población y Muestra. Técnicas de Investigación Cualitativas y Cuantitativas*.
<https://core.ac.uk/download/pdf/80531608.pdf>
- Vásconez, B. (2015). Metodologías para medir la moral tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos. *Asamblea General del CIAT*, 45(1), 145-191.
- Yáñez Henríquez, J. (2015). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios*, 13, 171-206.

APÉNDICE



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

a. Encuesta sobre la confianza en el cumplimiento tributario ecuatoriano.

La presente encuesta tiene como finalidad medir la percepción sobre el comportamiento de confianza en el cumplimiento tributario en las microempresas de la ciudad de Guayaquil.

Su aporte será de gran ayuda en este trabajo de investigación, por lo que la encuesta es de carácter anónimo y confidencial, con el propósito de que las interrogantes resueltas sean con la mayor sinceridad del caso, para obtener éxito en los resultados.

| Instrucciones | |
|---------------|---|
| ✓ | A continuación, encontrará una serie de afirmaciones o preguntas, en donde deberá responder desde su posición como ciudadano y contribuyente ecuatoriano. |
| ✓ | Para ello, en cada una de éstas deberá marcar la alternativa que mejor represente su opinión, según la descripción señalada en cada apartado. |

A. DATOS DEMOGRÁFICOS

Género:

Femenino

Masculino

Edad:

Entre 20 a 30 años

Entre 31 a 40 años

Entre 41 a 50 años

Más de 51 años

1= Totalmente en desacuerdo

5 = Totalmente de acuerdo

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Las autoridades de gobierno actúan de manera justa y correcta con sus ciudadanos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | El Sistema Tributario es equitativo con todos los contribuyentes | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3 | Los funcionarios de la administración tributaria realizan su labor con integridad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4 | La administración tributaria ha realizado un buen trabajo recaudando impuestos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | Los tributos recaudados han sido utilizados para el bienestar de los ciudadanos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | Las instituciones de gobierno son efectivas en el combate del delito tributario | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

1= Totalmente en desacuerdo

5 = Totalmente de acuerdo

| | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|
| 7 | Mi pago de impuestos es de forma voluntaria y sin la influencia o presión de terceras personas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8 | Evadir las obligaciones tributarias va en contra de mis principios | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9 | El pago de los impuestos es responsabilidad de todos los ecuatorianos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

10 ***Cuando pago mis impuestos en Ecuador, como lo dispone la normativa vigente, lo hago...***

1= Totalmente en desacuerdo

5 = Totalmente de acuerdo

| | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|
| a | ...porque para mí es obvio que es lo que hay que hacer | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| b | ...para apoyar al Estado y otros ciudadanos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| c | ...porque me gusta contribuir al bienestar de todos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| d | ...porque para mí es algo natural hacerlo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| e | ...porque considero que es mi deber como ciudadano | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

11 ***Como ciudadano de Ecuador...***

1= Muy baja probabilidad

5 = Muy alta probabilidad

| | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|
| a | ...por el gran número de auditorías tributarias que se llevan a cabo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|--|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|----------|--|---|---|---|---|---|
| b | ...porque sé que seré auditado | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| c | ...porque las penas por evasión tributaria son muy severas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| d | ...porque no sé exactamente como evadir impuestos sin llamar la atención | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Como ciudadano de Ecuador...

1= Muy baja probabilidad

5 = Muy alta probabilidad

| | | | | | | |
|-----------|--|---|---|---|---|---|
| 12 | Un cliente le paga en efectivo y no solicita factura. Usted podría intencionalmente omitir este ingreso en su declaración de impuesto. En Ecuador, ¿Con qué probabilidad usted omitiría este ingreso en su declaración? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13 | Usted podría realizar un negocio sin ninguna utilidad económica ni relacionada con su giro, con la única intención de reducir su carga tributaria. ¿Con qué probabilidad usted realizaría este negocio en Ecuador? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14 | Recientemente usted participó en un proyecto del negocio de un conocido. Ahora usted podría ocultar este ingreso adicional tributable en su declaración de impuesto. En Ecuador, ¿Con qué probabilidad usted ocultaría este ingreso adicional? | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

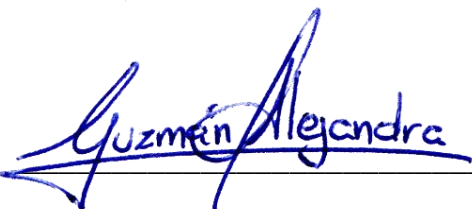
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Guzmán Arce, Lisbeth Alejandra**, con C.C: # **095011727-5** autora del trabajo de titulación: **Percepción sobre el comportamiento de confianza en el cumplimiento tributario en las microempresas** previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 8 de marzo del 2021.

f. 

Guzmán Arce, Lisbeth Alejandra.

C.C: 095011727-5

| REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA | | | |
|--|--|---|----|
| FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN | | | |
| TÍTULO Y SUBTÍTULO: | Percepción sobre el comportamiento de confianza en el cumplimiento tributario en las microempresas | | |
| AUTORA: | Lisbeth Alejandra, Guzmán Arce | | |
| TUTORA: | Linda Evelyn, Yong Amaya | | |
| INSTITUCIÓN: | Universidad Católica de Santiago de Guayaquil | | |
| FACULTAD: | Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Empresariales | | |
| CARRERA: | Contabilidad y Auditoría | | |
| TÍTULO OBTENIDO: | Ingeniera en Contabilidad y Auditoría | | |
| FECHA PUBLICACIÓN: | 8 de marzo del 2021 | No. DE PÁGINAS: | 95 |
| ÁREAS TEMÁTICAS: | Tributación, Confianza, Percepción de la Administración Tributaria | | |
| PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS: | Tributos, Recaudación tributaria, Moral Tributaria, Cumplimiento Voluntario, Cumplimiento Forzoso, Propensión a la Evasión | | |
| <p>RESUMEN: El objetivo de esta investigación fue medir la percepción sobre el comportamiento de confianza en el cumplimiento tributario en las microempresas de la ciudad de Guayaquil, año 2020, a través de la revisión de las principales teorías de soporte. Se utilizó un enfoque cuantitativo, encuestando a 381 microempresarios con el método de muestreo aleatorio simple. Se aplicó el análisis estadístico de Correlaciones de Pearson para correlacionar las variables del estudio. La variable con mayor correlación se encontró en el Cumplimiento Voluntario y la de menor relevancia en la confianza de los microempresarios fue el Cumplimiento Forzoso. Se sugieren recomendaciones tanto para los contribuyentes como a la administración tributaria en función a los resultados obtenidos.</p> | | | |
| ADJUNTO PDF: | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | |
| CONTACTO CON AUTOR: | Teléfono: +593-939436111 | E-mail: lisbeth.guzman.arce@gmail.com | |
| CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE): | Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina | | |
| | Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635 | | |
| | E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec | | |
| SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA | | | |
| Nº. DE REGISTRO (en base a datos): | | | |
| Nº. DE CLASIFICACIÓN: | | | |
| DIRECCIÓN URL (tesis en la web): | | | |